LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Sàbado 22 de Enero de 1881 — Año I—Número 88

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes................................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes................................ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, ENERO 22 DE 1881

El triunfo de Chile

La victoria del ejército chileno en el Perú y la ocupacion de Lima, han despertado en algunos espíritus pusilánimes el temor de una próxima guerra en el Atlántico.

Mirando con la calma que se deben ver estas cuestiones, no existe por el momento ningun temor á ese respecto. La situacion económica de Chile, despues de esta campaña, no va á ser desahogada; y la necesidad de garantir su conquista la obligará por varios años á mantener fuertes destacamentos en los territorios que ha dominado.

Si no puede distraer ese ejército en una nueva contienda; si carece, por otra parte, de los grandes recursos que le exigiria una tentativa de agresion por los Andes ó sobre el Atlántico, es quimérico presumir que nuestras relaciones puedan tener ninguna modificacion como consecuencia de los acontecimientos desarrollados en el Perú.

El resultado de esta guerra trae envuelta para Chile la solucion de varios problemas económicos y sociales que afectaban su existencia perturbando su desarrollo.

Chile no podia sacar de su propio seno, lo que le faltaba para desarrollar su poblacion y su poder.

No tenia tierra para su agricultura y le sobraba poblacion.

Sus rentas eran escasas, porque su pueblo es poco consumidor, porque no produce, y porque no hay salarios.

Allí el hombre cambia su trabajo por el uso de la tierra; enagena sus fuerzas en cambio de un pedazo de suelo; dá tres dias de trabajo cada semana para poder trabajar el resto en provecho suyo.

Faltándole tierra para dar ocupacion al pueblo vagabundo, trató de buscarla entre el mar Atlántico y los Andes, á fin de estenderse vigorosamente.

Chile habria llegado hasta declararnos la guerra hace dos años, en prosecucion de su plan de ensanche; pero los nuevos horizontes que su éxito en el Pacífico la han abierto, lo separan en la actualidad de sus arraigadas pretenciones hácia el oriente de los Andes. Esta guerra le ha dado lo que no encontraria jamás, persiguiendo su tendencia absorbente sobre nuestros territorios del Sur.

La ocupacion de las pingües salitreras de Tarapacá representa para su erario una suma que no baja de 20 millones anuales. Agréguese á esto la ocupacion del Callao y su aduana, y se verá que Chile vá á disfrutar por mucho tiempo, una entrada anual de cuarenta millones entre sus propias rentas y las que producirá el país conquistado.

Esta situacion halagüeña bajo cierto aspecto, le exije la permanencia de un grande ejército en el Pacífico.

Mirada la cuestion por esta faz, no existe para la República Argentina ninguna amenaza próxima ni remota de un rompimiento.

Estamos en paz, y en paz hemos de continuar porque, ni Chile tiene interés en venir á la guerra actualmente, ni este pais ganaria con ella, tratándose de una cuestion que detendria su progreso y el vuelo fabuloso de su industria.

Por otra parte, si miramos la cuestion del dominio del Estrecho en su valor actual; ha perdido mucho de su importancia la ocupacion de sus costas, desde que el proyecto de abrir el Istmo de Panamá está ya aprobado y resuelto.

Dentro de siete años la comunicacion de los dos mares, habrá quitado al Estrecho de Magallanes toda su importancia en el comercio general del mundo.

Qué interés puede tener Chile en conservar el dominio del Estrecho, dada la franquia del Istmo, que dejará inservible este pasaje por entre un mar tempestuoso y lleno de peligros?

Si alguna idea preocupa en estos momentos á los hombres de estado de aquel país, respecto de la República Argentina, ella debe ser favorable á la paz, y mas que á la paz, á la mas íntima union entre los dos pueblos.

Un interés comun, un interés que nos evite el aislamiento á que relativamente nos conducirá la nueva direccion del comercio interoceánico debe hacer pensar en la creacion de una via fácil que ligue el Pacífico con el Atlántico cruzando la cordillera de los Andes.

Hoy Chile debe abandonar la preocupacion del Estrecho, sin acordarse de la Patagonia, para pensar en la construccion de un ferro-carril que ligue los dos mares, si quiere conservar su influencia comercial.

Es en este rumbo que debe buscar la consolidacion de sus ventajas, si tiene cordura.

No hay, pues, que sembrar alarmas, para arrebatar al pueblo argentino su confianza.

Lo que más lejos está de Chile es la idea de traernos la guerra.

Tiene que hacer por muchos años en el Pacífico, para preocuparse de nuevas empresas; y si se preocupa, serán sus miras de otro carácter muy diferente.

Comisiones revisoras

No puede ser más importante el siguiente decreto nombrando comisiones revisoras de las Ordenanzas Generales del ejército y la Armada.

En otra seccion, van otras resoluciones del Ministerio de la Guerra, que revelan la dedicacion y competencia del Dr. Victorica:

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

Teniendo en vista que la Comision instituida por decreto de 28 de Diciembre de 1878, ha elevado á este Ministerio sus trabajos sobre el proyecto de «Ordenanzas Generales de la Armada,» el cual no se encuentra terminado, si bien ha sido elaborado en su mayor parte.

Atendiendo á que leyes de tal importancia y magnitud no pueden ser confiadas al estudio de una sola persona, ni cabe al Ministerio, dadas sus múltiples atenciones, consagrarse suficientemente al exámen y redaccion de ellas, siendo conveniente por otra parte, que al someterlas al Honorable Congreso vayan ilustradas por el estudio del mayor número posible de personas competentes, á fin de facilitar su sancion definitiva, y,

Considerando:

1° Que el estudio y redaccion de leyes de esta naturaleza puede subdividirse convenientemente, consultando el de las diversas secciones que forman las Ordenanzas Generales, á la vez que la necesidad de su más pronta sancion para reemplazar las anticuadas leyes vigentes en la materia.

2° Que las partes que se refieren á la organizacion y disciplina de la Armada y guardia nacional de la misma, instrucciones que sus distintos servicios, administracion civil, leyes de ascensos, retiros y pensiones etc., etc., pueden ser objeto de leyes y reglamentos separados, y muy principalmente el Código que comprende las leyes de la organizacion y competencia de los tribunales y

3° Que el descubrimiento y la importancia que ha aquirido nuestra marina de guerra, hace mas premiosa la necesidad de leyes que reglamenten todos sus servicios, y se armonicen con las nuevas instituciones del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comision compuesta de los Dres. D. Aristóbulo del Valle y D. Amancio Alcorta y del Gefe del Estado Mayor de la Armada Coronel D. Daniel Solier, debiendo actuar como Secretario el Sr. D. Alberto V. Lopez director de la Revista Militar y Naval, á la cual se encarga la revision y complemento de los proyectos elaborados sobre organizacion y competencia de los tribunales de Marina, leyes de procedimientos de fondo en materia penal que formarán el Código Penal de la misma.

Art. 2° La Comision nombrada deberá espedirse dentro del término de seis meses y tendrá como compensacion de sus trabajos la que le acuerde el Honorable Congreso, con escepcion del Secretario que gozará el sueldo de Oficial Mayor de ministerio.

Art. 3° Nómbrase igualmente otra Comision compuesta de los doctores don José C. Paz y don Angel J. Carranza, y de teniente coronel de la armada, don Rafael Blanco; debiendo funcionar como secretario de ella el ex-sub-director de la escuela naval don Rafael Leon, á la que se encarga la revision y estudio de las otras partes de las ordenanzas, en las mismas condiciones, en cuanto á la compensacion de sus tareas, que las establecidas en el artículo precedente.

Art. 4° Esta Comision sin plazo perentorio, pero bajo la recomendacion de la prontitud posible, de manera que puedan, la mayor parte, sinó todos sus trabajos, ser sometidos al Honorable Congreso en sus próximas sesiones legislativas, puede proceder, sub-dividiendo las materias principales en otros tantos tratados seccionales ú ordenanzas, adoptando la forma que juzgaren mas convenientes y elevar al Ministerio de Marina el resultado de sus trabajos en el todo ó en parte, segun que las ordenanzas tuvieren por objeto disposiciones de mayor urgencia y cuya adopcion no obste al sistema general que adopte,—como por ejemplo la ordenanza sobre ascensos, órden y gerarquia de los grados y otros de semejante ó igual naturaleza.

Art. 5° En virtud que por el Departamento de Guerra se nombran otras comisiones para el estudio y complemento de las «Ordenanzas Generales del Ejército» y Código Penal Militar,» quedan facultadas unas y otras para convocar á reuniones generales á efecto de ponerse de acuerdo sobre puntos fundamentales y muy especialmente las dos comisiones encargadas de la redaccion de los códigos penales.

Art. 6° Las precitadas comisiones al empezar sus trabajos ó cuando concurran reunidas deberán elejir el miembro de ellas que ha de presidir sus sesiones.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. debiendo asentarse por Secretaria en el libro de «Acuerdos y Decretos.»

ROCA.
B. VICTORICA.

Los mosquitos bullangueros

(ARTICULO HUMORISTICO)

Es fama que en una de las celebérrimas sesiones de conciliacion y amor eterno, el médico novelista quiso amenizar el acto leyendo versos al concurso atento.

Con énfasis ridículo y en variedad de entonaciones, recitó varias inspiraciones de su talento anómalo, hasta que las notas de algunos ronquidos le previnieron que era indispensable cambiar; y recordando una fábula que aprendieron en las rodillas de su padre sabio, la espetó sin pensar en la trascendencia de su significado. Tiene tan poco tino este desgraciado Manuel!..

«*Debajo de una grande mosquetera* se congregó un nublado de mosquitos. Sentados unos, otros en cuchillas, esperaron que fuesen llegando todos, y una vez completo el número de ciudadanos, segun el último censo, un gran mosquito, repleto de sangre su panza, habló así:

«Señores, os he citado á mi preciosa villa, porque es urgente precaveros del tiro de algun paciente que, sintiéndose chupado por nosotros, nos puede despatarrar de una palmada.

«Amigos, hablo claro. Paréceme que á grandes males, grandes remedios. Nosotros vivimos de la chupandina; nos alimenta la sangre ajena; es nuestro único medio de subsistencia; y progresamos tanto, que chupamos ya la sangre á la nacion entera.

«Nosotros no ejercitamos ninguna industria, porque la verdad es—no hay para que ocultarlo—que no hilamos, como la araña; no libamos las flores, como la abeja, para fabricar cera y miel; no producimos seda, como el gusano....y todavia, para fin de fiestas, chupamos la sangre á cuanto ser viviente se nos acerca! No concebis, amigos! que forzosamente nos han de ir á la mano?

«Para mí, la solucion es bien sencilla: *trabajemos, hagamos cualquier cosa!....*

«Aquí fué Troya,» dice el autor de la fábula. Qué bochinche! La izquierda y la derecha y la estrema derecha y la estrema izquierda y el centro, y hasta la barra, se levantaron á una y estendiendo la mano clamaron furibundos: «Fuera, bribon! fuera!»—«Muera el traidor!» gritaban otros con ademanes amenazadores.

Y qué motivo hubo para semejante algazara? No comprendeis? pues vaya que sois inocentes! Os parece poco delito hablar de trabajar, hablar de llevar buena vida, honrada y laboriosa á un mosquisto que vive chupando la sangre?

Pero nuestro animalito era tesorero. Aunque en la reunion donde el médico novelista reciñaba esta fábula, habia muchos porfiados, ninguno se asemejaba al orador mosquito, pues su teson era justo y provechoso, en tanto que el de aquellos admirables y casi miraculosos jefes de pandilla carecia de todo objeto que no fuese la plétora de sus bolsillos.

Pero no interrumpamos la narracion en un pasaje tan crítico,

Decíamos que nuestro animalito era tesorero. Apénas cesó el estruendo y la vociferacion, apénas notó que su palabra no seria ahogada por el tumulto, esclamó reposadamente:

«Si es así; caballeros, esperemos el daño que nos venga hasta que al pueblo se le ocurra notarlo; ó poneos de acuerdo, si creis tener otro remedio.

—«Ya lo creo lo hay! gritó un mosquito jóven; y bien sencillo.

—Sepamos.

—«Es notorio que si nos limitamos á chupar, hasta los ciegos nos verán la trompa. La pillería y habilidad consisten en ocultarla, en hacer que apénas se sienta el pinchazo—lo cual se obtiene con suma facilidad armando una grita insoportable de modo que la jente atolondrada por el ruido no se preocupará de nada más...»

No habia concluido su esplicacion este jóven diplomático, cuando los mosquitos, sin agradecerle la idea, se lanzaron atropelladamente á buscar trompetillas.

Y agrega el fabulista que desde entonces silban hasta por los codos ese run run insoportable con que los conocemos.

El ilustre novelista y no ménos ilustre médico quedó aterrado ante el silencio glacial que acojió el último verso de la fábula española, y muchos dias despues, á fuerza de pensar siempre en lo mismo, como el sábio inglés, sospechó que la fábula podia tomarse por un apólogo especialmente escrito para esas dos medias naranjas que se han pegado con lacre.

Al salir uno de ellos de la reunion lírico-mitrista, con los ojos encendidos, las crenchas grises paradas y el pensamiento en el resto de armas viejas que aún quedaban sin vender, un muchacho pasó á su lado diciendo entre dientes esta moraleja:

Ciudadanos mosquitos bullangueros
que de nada servís en el Estado,
pues vivís de prestado,
ahorradnos á lo menos tántos gritos.....

SUELTOS

Nuestro colega y amigo *El Nacional*, reabre nuevamente la seccion *Sueltos*. Una seccion de la cual el colega se divorcia y vuelve á matrimoniarse con rara desenvoltura. Seccion intermitente, que reaparece en el cuerpo del diario como la fiebre en el *chucho*, hasta muchísimos años despues de haber pasado el estado agudo de la enfermedad.

No conocemos, ni aun sospechamos quien pueda ser su redactor; pero, descifrándolo al través de su estilo y sus tendencias, como modernos Champolion pidiendo la clave del enigma al gerogiífico egipcio, creemos descubrir la pluma voladora, el estilo mundano, la garra heráldica de un escritor habituado á la atmósfera capitosa de los salones, que redondea la frase, y da formas turgentes al concepto, inspirándose en el raso de los corpiños, que aprisiona el talle de las bailarinas, y brillando cruje ante la custodia de tanto encanto provocador. Un escritor del gran mundo, que empaparia la pluma en estracto doble de *appoponax*, y emplearia la veloutine como arenilla secante, si esto no fuera un exeso de imaginacion empleado por nosotros para dar una ligera idea de su garbo gomoso.

*

El final de un párrafo lo ha vendido.—*Estamos en Paris*: dice hablando del Jardin Florida; *aquello es realmente parisien*, y mas *de alguno ha encontrado* que *el jardin etc. etc. existen en la moderna Babilonia.*

Luego es el mismo; no conoce á Paris ni por las tapas de una guia de viage, habla de memoria, y ese sólicito *alguno* que así lo ha hecho comulgar, á querido burlarse, de su espíritu esencialmente galo.

*

A propósito de galo; tampoco estamos de acuerdo con la inclinacion que el reconoce en nosotros á confundirnos con los compatriotas de Breno.

Debe haber error sin duda, y cuando asegura en este párrafo «*Todo tiende, pues, á convertirnos en galos*» los cajistas sin duda deben haber suprimido una letra, dejándonos la terrible sospecha de que el colega, haya querido decir *gallos* en vez de *galos*, lo cual incuestionablemente es mas cierto, pero menos mundano.

*

De cualquier manera que esto se aprecie, seria cuestion de peritos encontrar la verdad pura en el fondo de una controversia, y no la queremos entablar.

Para concluir felicitaremos á la Direccion del *Nacional*, por haber llenado la sentida necesidad de esa alegre seccion que quiebra un tanto la rijida monotonia de la política, y si acaso no nos estendemos en mayores alabanzas es porque tememos herir su modestia de autor, que hemos sorprendido en los intersticios de los sueltos, escondiéndose como la casta Susana ante la vista de los viejos libertinos.

* * *

Cuando llevabamos escritas las líneas que anteceden recibimos el rudo golpe de una nueva decepcion—los *sueltos* sufren una nueva intermitencia—un eclipse parcial de esa seccion amena en que el bello sexo zambullia ávido de interés, como las alondras atraidas irresistiblemente por el brillo del espejo.

Cuentan las viejas crónicas alemanas que cuando el diablo solia desaparecer despues de sus peroraciones, dejaba el rastro de un fuerte olor de azufre; la desaparicion del colega deja una nube de veloutine intensamente impregnada de almizcle y patchouli.

Ritorna al cor chi t'ama, ó mio Roberto!

* * *

No todo ha de ser prosa. Dejemos la política á un lado y lanzándonos á fondo sobre el ideal, arranquemos de esta pobre lira olvidada un acento de ternura que vaya hasta el corazon.

Que no se les cierre el camino, ábranle paso, y que por su misma huella vayan trás esos versos, los pensamientos mas puros envueltos en los deseos mas castos.

Ni el llanto, ni la alegria son eternos; todo pasa, pero el dolor á medida que mas demora su accion sobre el espíritu, mayor es el sedimiento de desencantos que deja sobre él. Aun es tiempo que una palabra de consuelo, levante una alma que cae, ¿por qué no decirla?

Encabezamos con esta plegaria los versos de un amigo:

Mi corazon herido no resiste—
quiere llorar......
Qué bella estabas en la noche triste
cuando te ví al pasar!..

Qué bella, en la altivez de tu hermosura—
sublime de desden!—
En la ebriedad mortal de mi locura
yo iba sublime, como tú, tambien!

No aspiro á que mis versos te desarmen,
pero confío en mí contra el error
si perpetúas en mi vida, Cármen!
el culto del dolor....

Un sollozo es mi voz, para cantarte
un trémulo sollozo de pasion:
qué vale, dí, la seduccion del arte
cuando habla el corazon?

Qué bella estabas en la noche triste
cuando te ví al pasar!
Mi corazon herido no resiste
quiere llorar......

Enero 19.

* * *

El público no se esplica la razon, del poco efecto causado en las operaciones de metálico por las noticias del Pacífico, sin embargo, reflexionándolo bien, tiene su esplicacion lójica en una alza ficticia de los dias anteriores que habia agotado los esfuerzos de la especulacion.

Entre el comercio sério no habia dos opiniones: Lima debia sucumbir ante las fuerzas chilenas, y la noticia ha causado, no la sensacion de lo imprevisto, sino el disgusto de ver perderse una oculta esperanza que se desvanece.

El oro ha de bajar mas aun, porque cada dia que pase, el pueblo se convencerá del alto criterio con que se dirijen los asuntos de la República.

* * *

Hoy terminamos la publicacion del artículo biográfico sobre el Dr. D. Dardo Rocha, que desde tres números atrás ocupa las columnas de nuestro diario.

Su autor es el Sr. D. Otto Schnyder, distinguido profesor de nuestra Universidad.

En su largo y concienzudo estudio de la importante personalidad de Rocha, ha rebatido victoriosamente los asertos erróneos de otros biógrafos del futuro gobernador.

Felicitamos al Sr. Schnyder, y lo estimulamos á perseverar en sus tareas literarias.

Donde está el gato!

Dia de inmensa agitacion ha sido el de ayer.

Desde las primeras horas de la mañana corrió la voz de que el ilustre papá de Bebé Morel. prohombre de la colonia correntina, habia desaparecido de la ciudad.

Se relataba el suceso con detalles aterradores, que la imaginacion pública aumentaba á su antojo; y la noticia cundió con la rapidez del rayo.

A la hora en que el aire era atronado por la turba de vendedores de boletines, podia observarse por una calle central, un grupo considerable de transeuntes con las manos echadas hácia atrás, el sombrero caido sobre las cejas, el cuerpo inclinado adelante, el paso apresurado.

En las piedras de las veredas se veian las señales de las lágrimas que caian de sus ojos despues de haber recorrido en su trayecto rostros tostados por el sol.

Eran los amigos de Morel, *cincuenta mil* correntinos emigrados, que recorren nuestras calles diariamente con la lengua afuera, atormentados por el hambre, la desnudez y el insomnio, y á quienes La Bandera Liberal sirve al mismo tiempo de alimento, de traje y de morfina.

Corrian desesperadas esas víctimas del Dr. Goyena, en busca del patriarca de su raza, y hacian en el camino tales demostraciones de desesperacion que nadie que los haya presenciado podrá olvidar ese dia memorable.

Fueron infructuosas todas las investigaciones: Morel no se encontraba en su casa, de donde salió el Domingo para no volver mas, huyendo de algunos súbditos de la Gran Bretaña que lo asediaban con exijencias importunas; ni en «La Bandera Liberal» donde no ha dejado siquiera su nombre para consolar á los operarios y responder del importe del papel, ni en la redaccion principal de «La Nacion» á donde solia ir á *pechar* cigarrillos á los cronistas, y á recoger los *puchos* del General, en cambio de algunas genuflexiones.

—¿«Qué es de Morel?» se preguntaban todos...

Y este nombre, convertido en *Mowrel* por los ingleses, en *Moreli* por los italianos, en *Mourel* por los franceses, circulaba de boca en boca, desde la Plaza de la Victoria hasta el mercado 11 de Setiembre, adquiriendo en los suburbios todas las variaciones de pronunciacion que pueden surgir de la combinacion caprichosa de las sílabas *ma, me, mi, mo, mú*, con *ral, rel, ril, rol, rul.*

Entre los comentarios á que la misteriosa desaparicion de Morel dió lugar, algunos no carecian totalmente fundamento.

Los exegistas, apoyándose en la interpretacion de un texto guaraní de «La Bandera Liberal, sostenian que Morel habia fallecido, y se encontraba en el sepulcro del General San Martin, *codeándose con el primer hombre de Sud América*; pero los partidarios de la opinion contraria, sostenian que el primer hombre de América no ha sido San Martin, y que hay que buscarlo entre los vivos, esceptuando desde luego al Sr. D. Teófilo Gonzalez y Ocantos, con quien Morel no puede codearse ya desde que ha abandonado «La Bandera Liberal» en la cual se encuentra dicho señor.

Otros iban mas lejos aún, y creian ver misteriosas afinidades entre la desaparicion de Morel y la desgracia de la familia Calviño: llevaban la exageracion de sus opiniones hasta afirmar que Morel habia pasado á manos del Sr. D. Juan J. J. Kyle, á efecto de ser sometido á un análisis químico, sin cuyo requisito «La Nacion» no lo admitia como redactor.

Finalmente, otros afirmaban que Morel habia marchado á Lima á ofrecer su pluma al Gobierno del Perú para la defensa de la plaza.

Todos estos rumores carecen de veracidad.

Morel vive!

No es cierto que haya penetrado al sepulcro del general San Martin; ni que haya sido sometido á un análisis químico; ni que se haya embarcado para Lima....

Morel está en «La Nacion».

No ocupa un puesto en la seccion teológica de su redactor principal, ni en la seccion *noticias*: se encuentra en la seccion *comentarios*, bajo las «Noticias europeas,» codeándose con Ojeda, y escribiendo artículos contra el duelo y la procacidad del lenguaje en la prensa....Todos los dias pueden verlo nuestros lectores, asomándose á los *Comentarios* de «La Nacion»: ¡cuidado con el vértigo!

VARIEDADES

La carta de recomendacion

TRADUCIDO PARA LA TRIBUNA NACIONAL POR S. N. V.

PERSONAJES:

El conde Anibal de Truffenoir, senador.
El marqués de Raisinay, gefe de oficina.
El baron de la Bordure, funcionario cualquiera.
*La Excelencia X****, ministro de cualquier cosa.
Juan Perinel, solicitante de Foully-les-Oies.
José, sirviente del conde.
Un viejo oficinista.

ESCENA PRIMERA

Palacio en el boulevard Malesherbes.—Diez de la mañana.—El conde Anibal de Truffenoir, senador que piensa bien, en zapatillas y robe de chambre, examina una tarjeta que acaban de entregarle.

El conde.—José, decís que es un jóven?

José,—Aún imberbe, señor conde.

El conde, leyendo.—«Juan Perinel»....conozco este apellido!....Indudablemente debe ser algun compatriota de Foully-les-Oies. Qué tonto soy! Ahora me acuerdo: Juan Perinel, era mi condiscípulo, mas fuerte que yo en griego y en el salto. (*Al sirviente.*) José haced entrar á ese señor.

Aparece Juan Perinel,—jóven rubio, alto, algo desgarbado, y se dobla en dos para saludar al conde.

El conde.—Vos sois M. Juan Perinel?

Juan Perinel, sonriendo.—Si, señor senador.

Conde.—Nieto de Juan Aquiles Perinel, el muchacho mas fuerte en el salto, de toda mi clase?

Juan Perinel.—De ello me alabo, señor senador.

Conde, tomando un aire solemne.—Mi jóven compatriota que puedo hacer por vos?

Juan Perinel.—Todo, señor conde.

Conde.—Pero precisad vuestra respuesta, decidme lo que deseais.

Juan Perinel—El otro dia, cuando estuve pronto para salir de Foully-les-Oies, con mi diploma de bachiller en letras en mi maleta, los notables del lugar, me dijeron:—«No te inquietes por el porvenir, chico. Apenas llegues á Paris vé á ver al conde de Truffenoir, el protector de nuestro distrito; es un gentil-hombre de mucha influencia. El te procurará un empleo con tanta facilidad como si tomara un vaso de agua.

Conde—¡Un empleo! Yo bien sé que al hablar de mí no les viene otra palabra á la boca. En efecto ya he colocado cincuenta y cinco compatriotas mios; pero sin embargo no creo que Paris haya sido creado para servir de vomitorio á Foully-les-Oies! Además, todo tiene su término en este mundo. (*Volviendo al visitante.*) Para qué os considerais más apto?

Juan Perinel—Yo! no sé precisamente, señor senador.

Conde—Siempre la misma cancion. Nunca saben. En fin, veamos de todos modos. ¿Qué sabeis hacer?

Juan Perinel—Yo! nada, señor senador.

Conde—Evidentemente este es un título, pero del cual no se debe abusar. (*Toma aire de reflexion.*) Dónde os pondré? Para el caso, el nieto de un hombre que sobresalia en el salto debe encontrarse bien en las Bellas-Artes. Os agradaría entrar en las Bellas-Artes?

Juan Perinel—Estaré muy bien en cualquiera parte que el señor senador tenga á bien colocarme.

Conde—Esa respuesta, jóven, me hace ver que poseeis todas las aptitudes necesarias para comer siempre del presupuesto. Esta será una buena nota más agregada á las anteriores. Pero veamos, vamos á la cuestion. Haremos una entrada en regla en las Bellas-Artes. (*Se golpea la frente*). A quién os dirigiré? Toma! ya sé; al lindo marquesito de Raisinay.

Juan Perinel—Un hombre de á caballo, creo?

Conde—Vos lo habeis dicho: uno de nuestros sportsmen mas distinguidos. Siempre el primero y el último en las carreras de La Marche. Razon por la que, sin parecerlo, es omnipotente en el departamento de los museos. (*Toma papel, pluma y tinta.*) Ah! qué le escribiré? (*Un momento de silencio.*) No, no soy yo quien debe escribir. Si quereis, vamos á emplear el viejo sistema del antiguo régimen. Sentaos ahí jóven.

Juan Perinel—A vuestras órdenes, señor senador.

Conde—Vos mismo vais á trazar la carta que yo os dictaré.

Juan Perinel, con aire de viveza:

Je chantais, Homére è crivait.

Conde—Un verso de ahora doscientos años. Sois profundo en literatura! Citais á Boileau! Sea enhorabuena! éste no tenia nada de revolucionario.

Juan Perinel—Estoy pronto, señor senador.

Conde dictando:

Paris, Marzo 3 de 1880.

«Querido marqués:

«Solo la mitad de esta carta me pertenece; porque si va dictada por mí, está escrita por la persona que os la entregará en mano propia,—M. Juan Perinel, uno de mis compatriotas de Foully-les-Oies; nieto de uno de mis compañeros de colegio que me ganaba siempre al salto.

Este jóven, muy letrado y muy activo, está sin duda llamado á un gran porvenir. Creo haceros un verdadero presente al recomendarlo para el primer empleo vacante en la administracion de las Bellas Artes. Y hasta me considero autorizado, por su mérito, á pediros que despacheis al primer empleado que se os ocurra para darlo á este su puesto sin demora.

«De todos modos miraré como un servicio personal todo lo que querais hacer en favor de mi protegido.

«Mil gracias anticipadas, querido marqués, y al mismo tiempo recibid la espresion de mis mejores sentimientos.»

Conde—Y bien, qué os parece?

Juan Perinel—Estoy confundido, señor senador. A deciros verdad, es cien veces más de lo que me hubiera atrevido á esperar.

Conde—Qué diantre! así somos nosotros los de Foully-les-Oies. El corazon en la mano....Ah! hay que agregar algo, sabeis, una *post-data*

Mientras el solicitante se aleja un poco por cortesía, M. Anibal de Truffenoir agrega de su puño y letra lo que sigue:

«No hagais alguna zoncera, marqués; ya comprendeis que para escribiros una carta como ésta, tenia la pistola al pecho. Libraos de este imbécil como mejor os parezca.»

Pone sobre á la carta, la cierra y la sella sólidamente con lacre rojo, y entregándosela al jóven provinciano:

—No teneis más que llevar esta carta á su destino.

Juan Perinel Señor conde, cómo podré agradeceros lo que haceis por mí?

Conde, con un lindo aire de Tartufo.

Hijo mio, la continuacion de esto es cuestion del marques.

ESCENA SEGUNDA

El dia siguiente, en casa del marques de Raisinay.

El marqués—Un carta de mi escelente amigo el conde de Truffenoir! Siempre bienvenida. (Aparte.) ¿Qué me querrá aún este viejo impertinente? (*Calza su binóculo sobre su nariz y empieza á leer*).

Juan Perinel—Señor marqués, es una recomendacion.

Marqués, despues de haber leido—Bueno! bueno! ya estoy! (*Al solicitante.*) Esperad un momento: voy á agregar cuatro letras pará que la lleveis al baron de la Bordure, de quien depende todo. (*Toma una pluma y agrega con rapidez:*)

«Querido mio me acaban de endosar el petardo que te remito. Sal del paso como Dios te ayude.

Marqués de Raisinay.

ESCENA TERCERA

Al dia siguiente, en casa del baron de Bordure.

El baron—Señor Juan Perinel, podeis jactaros de estar calurosamente apoyado. Pero, sin embargo, aguardad un instante voy á recomendaros á mi compañero, Su Excelencia X..., el ministro, Ya vereis que acojida os hace!

Juan Perinel—Ah! señor baron cuánto tengo que agradeceros!

Baron—A Su Excelencia es á quien debeis dirijir vuestro agradecimiento.

ESCENA CUARTA

Al dia siguiente en casa del ministro de***.

El ministro—Mal haya! Esto es el 333° bendito que me recomiendan en tres dias. Estoy ardiendo. Ah! no cargar el diablo con todos ellos de una vez!....(*Al solicitante*). Señor os prometo que dentro de seis meses, en las próximas vacaciones nos ocuparemos de vos.

En el momento en que Juan Perinel va á salir una voz le llama; es la del viejo empleado de la oficina que entró al ministerio en 1850, y es muy franco para hablar.

—¡Una carta de recomendacion! oh! mi pobre señor, entre todos os están *fumando!*

Philibert Audebrand.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Enero 20 á las 3.

El general D. Cornelio Saavedra escribe con fecha 16 de Enero á su familia que acaba de ser nombrado Jefe militar de Lima, de cuyo cargo se recibiria el 17, y desempeñaria hasta la terminacion de los tratados de paz.

Agrega que el triunfo de las armas chilenas ha costado pérdidas considerables.

Su Corresponsal.

Santiago de Chile, Enero 21 de 1881.
4. p. m.

Una division Boliviana de mil seiscientos hombres se ha apoderado de Tarapacá. La manda el coronel Carrasco.

Otro cuerpo de ejército avanza por Huatacondo, á las órdenes del jeneral Rendon.

No hay noticias del ejército peruano de Arequipa.

Su Corresponsal.

(*De «El Nacional»*)

CORREO DEL DIA

Declaracion—En una noticia de Policía que salió en uno de nuestros últimos números, se decia que un señor José Bernardo, habia sido preso por escándalo.

Debemos declarar, que segun informes recibidos el preso, no tiene nada de comun con el jóven José Bernardo empleado en la oficina de Folkenand.

Union de esfuerzos—La nota que damos mas abajo pone de manifiesto que las asociaciones «Centro Industrial Argentino» y «Club Industrial», están próximos á verificar la union reclamada por los intereses de la industria nacional.

Cualesquiera que hayan sido los iniciadores del pensamiento, como los que procedieron á trabajos para reducir á un hecho la comunidad de esfuerzos y de propósitos de las dos asociaciones, merecen la felicitacion de los hombres amantes del progreso del país.

El Club Industrial debe apresurarse á aceptar las bases de union que el «Centro Industrial Argentino» aceptó en su asamblea celebrada antes de ayer, para que quede sellada definitivamente su union.

Hé aquí la nota á que nos referimos mas arriba:

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Señor Presidente del Club Industrial, D. J. Luis Lamas.

Tengo la satisfaccion de comunicar á Vd. que el *Centro Industrial Argentino*, en la asamblea celebrada ayer, ha sancionado en todas sus partes y unánimemente las bases de su union con el *Club* que Vd. dignamente preside, aprobadas préviamente por las Comisiones respectivas.

Al felicitarse el *Centro Industrial Argentino* por haber dado cima á un asunto de tanto interés para la industria nacional, hace votos por que los buenos deseos que siempre ha manifestado ese *Club* en favor de la union, alcancen el mismo feliz éxito.

Saluda á Vd. con toda consideracion

AGUSTIN SILVEYRA.
Presidente.
Tomás Santa Coloma.
Secretario.

Envenenamiento descubierto—Merced á un anónimo se ha conseguido descubrir ayer un crímen que hubiera quedado impune.

Se trata de un marido que ha sido envenenado por su propia mujer, y por un primo de aquel que era el amante de esta hiena.

Los detalles de este crímen que horroriza son los siguientes:

Hace apenas diez meses que llegaba á esta ciudad un matrimonio italiano y se alojaba en una casa de inquilinato sita en la calle de Paraguay núm. 547.

El marido se llamaba Juan San Martin y la esposa que se hallaba á la sazon en cinta, Filomena Magliola, ambos naturales de Nápoles.

Despues de un mes de estar en Buenos Aires se encontró San Martin con un primo suyo llamado Juan Sasano, con el cual, como es natural continuó cultivando relacion.

Todo marchaba á las mil maravillas hasta hace poco, que el marido empezó á tener celos muy fundados de su primo y comenzó en aquel hogar tan feliz hasta ese momento una cruda guerra.

Casi no pasaba un dia, ni una hora, sin que aquel matrimonio riñera de una manera escandalosa.

San Martin trató de cortar por lo sano con el objeto de restablecer la paz conyugal y echó de su casa al primo.

Este se trasladó á la casa calle Talcahuano núm, 335 donde alquiló una pieza.

Sin embargo el infeliz marido nada habia conseguido con esto, pues Filomena se encontraba casi todos los dias con Sasano en el mercado Libertad donde tenian sus pláticas amorosas.

El pobre San Martin creyó que todo habia concluido y se entregaba por completo á gozar de las delicias de la paternidad acariciando á su pequeño hijo.

Cuan lejos estaba el desgraciado de pensar la trama que contra él se estaba urdiendo!

El diez de Diciembre se encontró, como de costumbre, la infiel esposa con su amante en el mercado y le manifestó que le era imposible continuar viviendo con su marido pues no lo queria y le daba muy mala vida.

Sasano escuchó lo que le decia y despues de reflexionar un pequeño momento le dijo:

—Yo no veo otro medio de librarnos de él que tú lo envenenes.

Al principio ella protestó de mil maneras, pero concluyó por aceptar la propuesta que se le hacia.

Sasano se despidió de ella prometiendo darle un frasquito que contuviera el veneno que debia concluir con la existencia de su primo.

Veintiun dias despues, es decir el 31 de Diciembre, esto criminal entregaba á la esposa el tósigo maldito diciéndole:

—Toma ...mañana es primero de año y ya sabes tú como festejamos los italianos el dia de año nuevo....este es el veneno, cuando vaya Juan á almorzar le echas todo el liquido en media cuarta de vino.

Filomena tomó el frasco y se retiró.

Al dia siguiente el pobre San Martin gastó cuanto peso tenia á fin de solemnizar con un abundante almuerzo el 1° del año y á las doce se sentó á la mesa acompañado de la criminal mujer.

Si soñaria el desgraciado los crueles pensamientos de su consorte!

De pronto se levanta ella, y dice: quiero servirte yo personalmente el vino, pero á condicion de que has de beber todo el que te dé; y alargóle un vaso lleno.

—Acepto, dijo San Martin, y apuró el vaso.

Con qué satisfaccion contemplaria la infame esta accion!

Una vez terminado el almuerzo San Martin empezó á descomponerse y cada dia que pasaba se agravaban mas sus dolores, hasta el 14 del corriente, en que falleció.

Catorce dias de sufrimientos!

Pobre San Martin!

Un médico certificó sin saber, que habia fallecido no sabemos de qué enfermedad y la víctima fué sepultada.

Este crímen hubiera quedado impune, sino sabemos porque combinacion, una mano desconocida no hubiera notificado el hecho por medio de un anónimo al Gefe de Policía.

El señor Paz así que lo recibió telegrafió al Comisario de la Seccion 15ª Sr. Tasso, llamándolo—esto sucedia el Miércoles, á la noche.

Tasso concurrió, recibió el anónimo: regresó á su comisaria y con una actividad é inteligencia que le honran procedió á hacer la pesquiza.

Anteayer á las tres de la tarde: se encontraban presos la muger y Sassano los cuales negaron al principio, pero la perspicacia que caracteriza á Tasso dió magníficos resultados:

Llamó á Sassano y le dijo:

—Es inútil que estés negando....Filomena me ha dicho todo.

—¿Cómo? que Filomena está presa?

—Mírala....la ves allí en aquella pieza.

—Si señor.

—Bueno, y entonces para que estás negando, si ella ya ha confesado todo.

Sassano cayó en el lazo y cantó de plano.

Una vez terminada su declaracion el Sr. Tasso hizo comparecer á la mujer quien tambien empezó por negar, pero al rato tuvo que confesar todo, el Comisario los sometió á un careo.

Una vez confesado el crímen era preciso averiguar quien era el que los habia provisto del veneno lo que no fué difícil conseguir.

Sassano dijo que el veneno se lo habia dado un amigo de él llamado Nicolás Rossi, domiciliado en la calle Paraguay 605, á su pedido.

El comisario procedió á hacerlo comparecer efectuado lo cual le preguntó delante de Sassano, que era lo que contenia un frasco que le habia dado á éste.

Rossi todo turbado dijo, que el frasco contenia veneno de cueros que habia sustraido de una barraca y que Sassano se lo habia pedido para envenenar *chinches*.

Sassano le contestó que no era cierto y que era inútil que negara puesto que todo se sabia y que el veneno se lo habia dado sabiendo que era para envenenar á San Martin, cosa que confesó Rossi en vista de lo que fué reducido á prision y sometido á una rigurosa incomunicacion.

Ayer mismo fueron remitidos al Departamento de Policía con las declaraciones prestadas, de donde serán trasladados hoy á la Penitenciaria á disposicion del Juez del Crímen.

Los vecinos de la casa en que vivia el desgraciado San Martin que han declarado en este asunto dicen que los padecimientos de aquel eran horribles pues habia veces que salia desesperado de su habitacion gritando: *me muero, se me quema el corazon*, y se tiraba al suelo revolcándose en él.

Y esto durante catorce dias!

Qué horrible martirio!

Es de esperarse que la justicia se haga en toda regla, castigando con rigor á los culpables.

No podemos terminar esta relacion sin hacer constar que el Dr. Paz, Gefe de Policía, así que el comisario Tasso lo avisó que estaban presos y que habian confesado su delito los acusados, se trasladó á esa hora (11 de la noche) á la Comisaria donde permaneció hasta las 2 de la mañana haciendo ratificar en su presencia las declaraciones.

Séanos permitido felicitar ardientemente al comisario Tasso por el celo, actividad é inteligencia que ha demostrado en el descubrimiento de este horrendo crímen.

Empleados como Tasso, harian honor á la mejor policía del mundo.

Margarita Guillaume—Esta noche dá su beneficio en el Politeama, la simpática *ecuyere* Margarita Guillaume, hija del director de la compañia que trabaja en ese teatro.

Margarita, no necesita de *bombo* para ver el Politeama *de bote á bote* la noche de su beneficio. Por eso nosotros nos limitamos á publicar la atenta carta que nos dirige adjuntándonos el programa (que tambien publicamos en seguida) seguros que nuestro público sabrá por su parte corresponder á los esfuerzos de la graciosa y querida artista:

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Estimado señor:

Mañana sábado 22 del corriente tendrá lugar en el Politeama Argentino mi funcion de gracia.

Para esa noche está combinado un espectáculo muy atrayente con el concurso de todos los artistas de la compañia de mi señor padre. A mas de presentarme por cuatro veces en la misma funcion, se dará por primera vez la graciosa cuadrilla de *Madama Angot*, con ocho caballos de alta escuela, ejercicio ecuestre en el cual tomo parte y ha de encontrar aceptacion.

Grabadas quedarán en mi corazon las muestras de simpatía con que me ha distinguido el público de Buenos Aires y los triunfos alcanzados en esta bella capital, serán hoy y mas tarde uno de los mas gratos recuerdos de mi carrera artística.

Sírvase señor Director mantenerme la proteccion de su reputado periódico y hágame la honra de asistir con su presencia á esta funcion.

Quedará agradecida á Vds., S. S. S.

Margarita Guillaume.

Hé aquí el programa:

POLITEAMA ARGENTINO

El sábado 22 de Enero de 1881

Gran «Festival de Gala» á beneficio de la distinguida amazona MARGARITA GUILLAUME, quien lo dedica á las simpáticas señoritas de la bella ciudad de Buenos Aires.

Por primera vez la graciosa cuadrilla de MADAMA ANGOT, bailada con 8 caballos de alta escuela por 4 damas y 4 caballeros:

Señoras

La beneficiada Mlle. Margarita Guillaume
Mme. Luigia Guillaume
Miss. Adolino Sammwolis
Mlle. Federica Goltz.

Caballeros

El Director Natale Guillaume
Mr. Emilio Schuman
Mr. Eugenio Proserpy
Mr. Theodoro Aguimoff.

GIUDAICA, preciosa yegua saltadora, regalo de S. M. el Rey de Italia, montada por la beficiada.

En obsequio á la beneficiada y por primera vez Mlle. Federica Goltz, ejecutará una graciosa escena ecuestre, titulada la

JARDINERA DE FLORENCIA

SULTANO, soberbio potro ruso, presentado en libertad por la beneficiada.

Además de los mas sorprendentes ejercicios ecuestres y gimnásticos en los cuales concurrirán todos los artistas de la compañia sin escepcion ninguna, y el Director que para esta fiesta prepara un espectáculo de grande atractivo, se dará tambien la grandiosa pantomima-baile de imponente aparato en 6 actos y 7 cuadros

PEDRO MICCA

el héroe del sitio de Turin, accion histórica puesta en escena por el coreógrafo Francisco Gualdi, en la cual *Margarita Guillaume* desempeña el papel de esposa de *Pedro Micca.*

AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES—Agradecida en el alma á las demostraciones de aprecio y simpatía recibidas en Buenos Aires, guardaré gratos recuerdos de mi estadía en esta ciudad y de su estimable poblacion, protectora de los artistas que vienen á pisar el precioso suelo de ésta hermosa tierra argentina.

Margarita Guillaume.

Bailes de máscaras—Continuan esta noche y mañana los bailes de máscaras en la Opera y Skating-Rink. A juzgar por la concurrencia que asistió á los dos anteriores, es de suponer que estos otros estarán de *rechupete.*

El maestro Guidi que dirije la orquesta de la Opera prepara para esta noche una sorpresa á los amantes de la buena música *ballabile*: es una preciosa cuadrilla arreglada para orquesta por él mismo.

En cuanto al Skating, basta decir que la orquesta es dirijida por el *enfant gaté* Rajneri y que ha sido aumentada con seis de nuestros mas distinguidos profesores.

Por lo demás, Sandrot corre con todo y esta es la mejor recomendacion que se puede hacer si el resultado hasta ahora obtenido no fuera el mejor *reclame* para los bailes de ese espacioso salon.

Ya lo hemos dicho otra vez: las empresas del Skating y la Opera sacarán en esta temporada *la tripa de mal año.*

Al Inspector de San Telmo—Le recomendamos la vereda de la esquina que mira al Sud y al Este de las calles Perú y Europa.

No salgamos despues con que esto corresponde á la *Oficina de Ingenieros* que como ya he

---

12 FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V.

(*Continuacion*)

rante algun tiempo con los ojos fijos en un punto,

—En qué pensais? preguntó Trimmin:

—Me parece que vuestra negativa debe traer para mí, funestos sucesos. ¡El interés que me inspira esta jóven me hace sentir tanto su afliccion! No sé porqué; pero os aseguro que á mi es á quien aflijis.

—No puedo comprenderos, señorita. ¿De qué importancia es para vos este casamiento?

—Dicen que llevamos en nosotros mismos nuestra felicidad ó nuestra desgracia; pero se podia añadir que hay personas que llevan consigo la desgracia de los demás. Ahora mismo todavia, me preguntaba yo qué le habia negado Dios á Camila! Buscaba la causa que podia impedirle ser feliz! Vos le traeis el dolor! Yo os creia el mejor de los hombres: me he engañado! Esto es lo que me aflige.

Una gran tristeza se pintó en su rostro. Su pensamiento la dominaba hasta el punto de no apercibirse de que sus palabras eran hirientes para el capitan.

—De manera, continuó que una mujer buena, bella, dá su corazon, su mano, se dá toda entera! Rica, dá su fortuna, considerándose feliz al ver que su amado obtiene todo su cariño; y en cambio de esta generosidad ¿qué consigue ella? Nada; ni siquiera una palabra del corazon, ni siquiera un tierno movimiento de simpatía! Oh! los hombres me parecen en estremo ingratos, y las mujeres que los aman muy dignas de lástima! ¡Qué será, pues, de las que no poseen fortuna, ni belleza! Ellas tambien pueden amar! Y entonces las rechazarán con el pié!

Sternina se animaba.

—Si no temiera disgustaros, interrumpió vivamente Trimmin, os diria lo que pienso.

—Decid!

—Hablais como una niña que sois, una verdadera y encantadora niña.

—Por qué?

—¿Os sentis capaz de amar como la señorita Delmase?

—No se trata de mis sentimientos! Por qué hablar de mí?

—Responded, ¿Podriais amar como ella?

—Nó, nó, nunca! exclamó Sternina llevada por su natural franqueza. Yo no comprendo este afecto. Mi naturaleza no tiene esa superabundancia de cariño, y de ello doy gracias al cielo,

—¡Si no comprendeis el amor de la señorita Delmase, cómo quereis comprender mi negativa?

—Teneis razon; no os comprendo. ¿Entonces qué busca el hombre en este mundo? La fortuna?

—No la deseo.

—La belleza?

—Cada cual la comprende á su modo.

—El amor?

Vaciló antes de pronunciar esta palabra.

—Sin duda, pero uno quiere amarse á sí mismo.

—Tambien quiere uno ser amado?

—Si, pero segun sus aspiraciones.

—Parece que nadie pudiera tentaros. Sin embargo, el hombre desea siempre algo. ¿Qué necesitais, pues, vos para ser feliz?

—Lo que yo necesito, respondió sonriendo el capitan, solo Dios lo dá.

—Qué?

Sternina lo miraba, y sin que ninguno de los dos pensara, su mirada penetraba hasta el alma de James.

—Quizás podriais amar á Camila.

—No lo creo.

—En todo caso debeis volver bien por bien. Procurad amarla. Emplead para ello toda la fuerza de voluntad que poseeis. ¡No sentis antipatía por ella?

—Nó; por qué sentiria?

—Quizas la juzgais mal. Estudiadla, estudiaos. Estas cuestiones no se resuelven en un dia. Pensad que jugais la felicidad de una persona, su vida talvez. Yo os ruego, os suplico, procurad convenceros de esto.

El capitan reflexionó durante algunos minutos.

—¿Y si hiciera lo que deseais?

—Seriais muy bueno! dijo Sternina con voz tán dulce, tán penetrante, que el capitan no pudo resistir más tiempo.

—Os lo prometo! contestó con abandono.

—Gracias!

Se estrecharon la mano. Habia algo estraño entre aquellos dos séres.

Sternina por simpatia hácia Trinmin, á causa del cariño desinteresado que le inspiraba, queria verlo amado, rico, y le aconsejaba se casara con Camila. El, iba á procurar obedecer, por agradar á Sternina.

El no se esplicaba lo que le sucedia.

Iba á morir; y se le apareció una mujer. Luego ella lo evitó; pero el destino los volvió á acercar para que ella le ofreciera la fortuna y el amor de una jóven.

—Estraña imágen, que primero lo mira desde el fondo del cielo, luego se aproxima, le tiende la mano en el peligro,—y vuelve en fin para decidir de su porvenir. No habla como las demas mujeres: su voz tiene indecibles vibraciones. No mira como las demas: sus ojos atraen los ojos, y cuando él estienda la mano para palpar este fluido en forma humana, el fluido se va, se pierde, quiere perderse......

Ella parte, pero sin abandonarlo, como el perfume de las flores que se aspira aún, aunque ya no se las vea.

De ella emana un encánto en que él se siente envuelto. Ella ruega: él obedece. Tendrá razon ella? Sin duda! Hará lo que ella desea, lo ha prometido. Camila!... Por qué nó?....Sternina! Qué dulce nombre! Su corazon se estremece ....Pero, nadie se casa con los ángeles!!!

La institutriz contó á Cámila todo lo que habia pasado entre ella y Trimin.

La señorita Delmase esperó.

XV

EL CAMINO ES ESTRECHO

Una mañana, Estéban mandó al escritorio de Delmase estas pocas palabras, garabateadas con lapiz, y que produjeron un saludable efecto en el comerciante tan impaciente; tan inquieto como su hija.

Señor:

«Como concedisteis á sir Charlet el empleo de corresponsal, mi señor me dió una carta para informarle de tan feliz resultado.

«Temia que su sobrino se presentara en casa durante su ausencia.

«Yo dije que Mr. Charlet habia venido, que le entregué la carta y partió inmediatamente para New-York. Mi amo manifestó un asombro muy grande, luego se enojó. Pero me ha creido! Yo quedé sorprendido y contento. Al fin nos hemos librado por algun tiempo de un personage que se estaba haciendo muy molesto.

«Vamos á las noticias que tengo que comunicaros.

«Ya no cabe duda: mi amo no sólo ha cambiado, sino que lo creo completamente *enamorado*. Esta mañana al escribir una carta, probó la pluma; é hizo dar lo menos diez pequeños perfiles, que representaban todos la misma cara. Yo los miré por sobre su hombro: era el retrato de una linda señorita!

«Espero, señor que recibireis con gusto esta noticia y me repito hoy y siempre.

«Vuestro seguro servidor,

Estéban.

Delmase escribió inmediatamente pidiendo los perfiles; pero amo y criado se encuentran ausentes. James debia comer en Kingston; Estéban andaria paseando, sin duda.

El comerciante volvió á la quinta sin traer á su hija estos interesantes ensayos á la pluma. Encontró á todos en el jardin.

Las relaciones entre Trimmin y la familia Delmase se hacian cada dia más íntimas. El capitan como toda persona sería tenia sus horas de niñez. Por eso no se negó á seguir los juegos que solicitaban Lily y Fanny. Camila veia en esto un pretesto de intimidad que favorecia su amor y lo mantenia con espanciones tanto menos contenidas cuanto que parecian en estremo inocentes.

Toda aquella pequeña sociedad se divertia al sol y loqueaba bajo los ojos ávidos de Delmase. Este decia hallarse preocupado con sus operaciones comerciales y parecia seguir los juegos con ojos distraidos; pero en realidad, espiaba los menores movimientos del capitan.

Mientras que los jóvenes y las niñas corrian, Antonia conversaba con Sternina:

—Señorita, le decia, os aseguré que no volveria á hablaros de mi Lily; pero deseo aun deciros algunas palabras. No fuí yo quien dirigió la educacion de mi hija mayor; vos sois quien educa á la menor. Despertad su espíritu; que estudie mucho. A medida que sus facultades se desarrollen, haced crecer su corazon en la poesía y la razon; que su conciencia sea pura y esta pureza sea su vida; que comprenda que el infierno existe sobre la tierra para los que pierden la inocencia de sus pensamientos. En fin, educad su alma. Cuando el alma llega al apogeo de su elevacion está menos sujeta á las debilidades físicas; porque se halla más próxima á la divinidad.

Desde que mi salud me aleja del mundo, he profundizado mucho ciertas cuestiones demasiado descuidadas en la educacion de las niñas de nuestra clase. Sois jóven, os falta la esperiencia; pero gracias á la sensata direccion de vuestra madre, poseeis lo que yo quisiera que mi hija tuviese á vuestra edad: el amor de la virtud! Este tesoro, ella no lo puede adquirir con tanta facilidad como vos. Las flores del

(*Continuará*)

mos visto, no existe mas que para pagar los sueldos á los empleados que la representa.

Algunas noticias municipales—Con motivo del suelto de este diario titulado *Vamos á cuentas* en que se ponia de manifiesto la negligencia de algunos empleados municipales, respecto del abandono que se ha hecho de la cosa pública, el activo Presidente de la Corporacion D. Torcuato de Alvear, vivamente preocupado con esas denuncias, ha pedido á quien corresponde los datos y antecedentes relativos á los hechos que se denuncian, á fin de tomar las medidas necesarias tendentes á evitar la repeticion de esa clase de abusos.

Con este paso el señor Alvear, une una nueva simpatía á las tantas que ya tiene recibidas del vecindario.

Bien merece el señor Alvear esta distincion, por su contraccion, laboriosidad y buen tino en el desempeño del importante puesto que ocupa.

—Para los bailes de máscaras que empiezan esta noche, la municipalidad ha organizado el siguiente servicio de inspectores de teatros:

Enero 22, Opera, Diógenes Decoud, Arturo Ponce.
Skating, Angel R. Ferrando, S. Villafañe.
Variedades, Eusebio Basabilvaso, M. C. Riso.
Enero 23, Opera, Felix J. Rodriguez, J. M. Gutierrez.
Skating, G. de las Carreras, A. Billinghurst.
Variedades, Pedro Gallardo, Julio Yaniz.
Encargados de vigilar el servicio:
Dia 22, Emilio Reybandos.
Dia 23, Angel R. Ferrando.

—Acaba de tenerse conocimiento en la municipalidad de que en el Hospital de niños ha ocurrido un caso de envenenamiento.

Inmediatamente fué esto puesto en conocimiento del Dr. Susini para las averiguaciones del caso.

Los detalles que obtengamos á cerca de este suceso los trasmitiremos al lector.

Por ahora se sabe que el envenenamiento ha sido premeditado y que la víctima es una criatura de 14 meses.

Se encuentran presos en el Departamento de Policía la mujer Filomena Magallanes, madre del envenenado y el individuo Nicolás San Martin, acusados, la primera como autora del hecho y el segundo de complicidad en el mismo.

A la hora en que escribimos el niño no ha muerto pero se encuentra muy grave.

Informe químico legal—He aquí el informe del Dr. Kyle sobre el envenenamiento de la familia Calviño:

Colegio Nacional de Buenos Aires.
Enero 20 de 1881.

Al señor Presidente del Consejo de Hijiene Nacional, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Juan J. Kyle, profesor de química en este Colegio, encargado por el Departamento que vd. preside de practicar el reconocimiento químico de las vísceras estraidas del cadáver de doña Maria Nuñez de Calviño, á fin de investigar si dichas vísceras contiene alguna sustancia tóxica que haya podido ocasionar la muerte de dicha finada, tiene el honor de informar á vd. el resultado de la investigacion.

Recibí el dia 15 del corriente en el laboratorio de este Colegio, un cajon cerrado el que no fué abierto hasta el dia 17, á causa de haber esperado á que concurriera á acompañarme otro perito, segun resolucion de ese Departamento, pero en vista de la autorizacion dada por el señor Presidente del Departamento en su nota núm. 41, de fecha 17 del corriente, procedí en esa misma fecha á abrirlo sin esperar á mi colega. Abierto, me encontré con los tres tarros de cristal con tapas de lata, con un paño interpuesto; entre la boca de cada tarro que tapa, estos tenian un papel atravesado y asegurado con un hilo lacrado y sellado con el sello *J. Arana*.

Dos estaban intactos, pero uno se habia destapado á causa de los gases desarrollados, durante la putrefaccion de las vísceras hallándose estas, en parte, afuera del tarro.

Su estado de descomposicion hacia difícil la apreciacion de las lesiones ó alteraciones patológicas y hasta la identificacion de algunos órganos los que se hallaban entreverados.

Los líquidos habian salido y se encontraban en el fondo de cada tarro cubiertos de una capa de grasa semi-líquida.

Evacuados los informes de los Sres. médicos municipales Dres. Susini, Pineda, Aguilar, Melendez y Podestá relativos al caso y especialmente instruido por el luminoso informe del Dr. Susini, presentado al señor Presidente de la Municipalidad el dia 15 del corriente y vistas las conclusiones de dichos informes, me pareció conveniente comenzar la investigacion haciendo primeramente la pesquiza de los agentes tóxicos minerales.

Exámen prévio—Tomé 120 gramos del hígado y habiéndolo reducido á fragmentos los hice hervir en agua fuertemente acidulada con ácido *cloridrico* puro, filtré y al filtrado calentado á ebullicion introduje un pequeño espiral de cobre; al principio no habia alteracion del brillo del metal, pero despues de haber evaporado considerablemente el líquido, el cobre perdia su lustra y tomaba un color violáceo haciéndome sospechar una pequeñísima cantidad de un metal ó metaloide precipitable en las condiciones dadas. En vista de este resultado destiné dos porciones mayores de la materia á la pesquiza de sustancias minerales; la primera esclusivamente para el reconocimiento del arsénico ó sus compuestos; la segunda para la pesquiza de todos los venenos metálicos por el metodo general de Fresarius y Von Babo.

Exámen definitivo especialmente para el arsénico: Procedí á destruir por medio del ácido sulfúrico puro las materias orgánicas en 1070 gramos de las vísceras y líquidos sanguinolentos tomando de los diversos órganos cantidades proporcionadas á su peso y las mezcló con 80 gramos de ácido sulfúrico, habiendo préviamente consultado en este reactivo la no existencia de arsénico, por un ensayo durante 45 minutos en un aparato de Marsch, calenté la mezcla en una cápsula nueva de porcelana hasta que el carbon se volvió viable y se habia eliminado el exeso de ácido.

El residuo carbónico fué vaciado con ácido nítrico libre de arsénico y lo volví á calentar para espulsar el exeso de ácido nítrico y nitroso, pulvericé el residuo lo traté por agua caliente y lo filtré. Como el filtrado tenia cierto calor indicativo de la presencia de un poco de materia orgánica, la concentré por evaporacion con unas gotas de ácido sulfúrico y repetí las demás operaciones obteniendo un filtrado incoloro.

De esta filtracion ensayé una pequeña porcion mezclándola con ácido clorhídrico y calentando la mezcla en un tubo con un pedacito de cobre, se cubrió este con una capa de color gris.

El resto del líquido fué ensayado en un aparato para la produccion del hidrógeno por medio del zinc y el ácido sulfúrico diluido, ambos libres de arsénico como fué constatado por un exámen prévio puesto que la llama del hidrógeno no manchaba la porcelana y no se formaba anillo en el tubo de desprendimiento cuando este fué calentado en un punto durante 45 minutos.

Despues de introducir el líquido incoloro obtenido en las operaciones ya descritas, en pequeñas porciones al frasco que desprendia el hidrógeno, obtuve sobre porcelana pequeñas manchas brillantes que se volatilizaban por el calor, solubles en una gota de disolucion de hipoclorito celcatino; y aplicando un poco de calor al tubo de desprendimiento, obtuve los anillos perfectamente distintos de color gris ó brumo oscuro segun su espesor.

En seguida he procedido á determinar la naturaleza de dichos anillos:

1.° Este fué sometido á la accion de una corriente de gas sulfídrico seco y calentado suavemente, se transformaba en un sublimado amarillo, algo anaranjado en un estremo.

El sublimado así modificado fué sometido á la accion de una corriente de gas clorhídrico, no hubo alteracion apreciable en el volúmen y color del sublimado: el gas que escapaba del tubo fué recibido con un poco de agua destilada esta se enturbió algo pero no fué posible constatar en el líquido enturbiado la existencia de antimonio.

El sublimado en el tubo que habia resistido la accion del gas clorhídrico, fué tratado por amoniaco líquido en el que resultó ser soluble, neutralizada la solucion amoniacal por el ácido clorhídrico se enturbió tomando color amarillo.

2° El segundo anillo fué calentado al aire en el tubo abierto en ambos estremos: se volatilizó y formóse un pequeño sublinado cristalino cuyos cristales examinados con el microscópio presentaban los caracteres del *anhidrido arsenioso.*

Este sublimado de *anhidrido arsenioso* rotulado con la letra A acompaña á este informe.

3° El tercer anillo de arsénico, rotulado con la letra B. acompaña igualmente este informe.

En vista de los resultados obtenidos en el exámen difinitivo me apresuré á dirijir á Vd. una nota de fecha 19 del corriente anunciándole que acababa de constatar en las vísceras y líquidos de doña Maria N. de Calviño la existencia de arsénico: hecho que ratifico en el presente informe.

Al mismo tiempo que ya praticaba las operaciones anteriores el ayudante de Química del Colejio señor Luis Ruiz Huidobro bajo mi direccion y vijilancia se ha ocupado del exámen de la otra cantidad de vísceras y líquidos, en que como he informado anteriormente se hallaba destinada á la pesquiza de todos los venenos metálicos por el metodo general de Fresenius y Von Babo.

A pesar de no ser ya de absoluta necesidad la continuacion de las múltiples y complicadas operaciones que esto comprende, he creido conveniente terminarlo y si los datos obtenidos tuvieran alguna importancia los consignaré en otro informe especial relativo á esto.

Por ahora limitándome á los resultados ya obtenidos en esta investigacion y considerando los antecedentes del caso; las conclusiones del Dr. Susini consignadas en su informe del dia 15 del corriente; el tiempo transcurrido entre la aparicion de los primeros síntomas alarmantes y su terminacion fatal, suficiente para la eliminacion de una parte considerable del agente tóxico y las pruebas irrefutables segun mi ciencia y conciencia de la presencia en el cadáver de un compuesto arsenical en cantidad suficiente para ser apreciada por los reactivos químicos en solamente 1070 gramos de las vísceras de la finada mujer llego á la siguiente:

Conclusion: Que la enfermedad y muerte de doña Maria Nuñez de Calviño han sido causadas ó cuando menos agravadas y aceleradas por la ingestion ó absorcion de arsénico ó de un compuesto arsenical.

Dios guarde al señor Presidente.

Juan J. Kyle

Director General de Escuelas—El Sr. Sarmiento ha elevado ayer su renuncia de Director General de Escuelas de la Provincia.

En Chorrillos y Miraflores—Se dice que las pérdidas de los chilenos en las batallas de Chorrillos y Miraflores alcanzan á 3000 hombres muertos y con el doble de heridos.

Damos este dato que hemos oido porque notamos en los telégramas recibidos de Santiago, esta falta importante.

Es de suponer que los chilenos aunque sean victoriosos no son inmortales, ni invulnerables al fuego aguerrido con el ejército peruano habrá defendido su Lima.

Ventas—La Direccion de Rentas de la Provincia, ha intervenido durante el dia de ayer en 14 ventas de propiedades raices.

Nombramiento—Don Claudio Canedo ha sido nombrado escribiente en la Direccion de Rentas, en reemplazo de D. Rodolfo Garcia, que elevó su renuncia de dicho puesto.

Pelea—Lúcas Ruga; conocido en los barrios del Sud con el apodo de Juan Gallino, se tomó en pelea con otro personaje de su talla compadrito, Tomás Grosso.

El hecho pasó en la calle de Caseros núm 728.

Juan Gallino consiguió herir á su adversario en lo mas récio de la refriega, pero la policía que acudió á restablecer el órden perturbado llevó á Gallino y á Grosso al hotel de la Gallina.

La pelea habia tomado orígen de algunos resentimientos que les separaban desde hacia tiempo.

Estudiante femenino—Ayer rindió exámen en la Universidad y de los seis años preparatorios, una señorita de Pazos.

Este año pasará á estudiar medicina en la Facultad.

Es un camino de la emancipacion de la mujer.

Un decreto importante—Por el Ministerio de la Guerra se ha espedido hoy este importante

DECRETO:

Ministerio de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

En vista de que existen elevados á este Ministerio desde 1876, el proyecto de Ordenanzas Generales del Ejército redactado por el Coronel D. Lucio V. Mansilla, y algunas partes seccionarias proyectadas como trabajo preparatorio por ex-Teniente Coronel D. José I. Garmendia, visto el informe del Auditor de Guerra á cuyo dictámen fueron sometidos los mencionados proyectos con anterioridad, y considerando que urje la sancion definitiva de las leyes de organizacion y disciplina del ejército, régimen de los Tribunales militares, y leyes penales.

Atendiendo á que las leyes de tal importancia y magnitud importan no sean confiadas al estudio de una sola persona, ni cabe al Ministerio dadas sus múltiples atenciones, contraerse suficientemente á su revision, siendo de gran conveniencia que al ser pasados al Congreso para facilitar su exámen y sancion vayan, los proyectos ilustrados por el estudio del mayor número posible de personas competentes.

Considerando que el estudio y redaccion de leyes de esta naturaleza pueden subdividirse convenientemente, consultando la de las diversas secciones que componen las ordenanzas generales á la vez que la necesidad de la mas pronta sancion, para reemplazar las anticuadas leyes vigentes en la materia.

Considerando asi mismo que las partes que se refieren á la organizacion y disciplina del Ejército de línea y Guardia Nacional, instrucciones para el servicio en campaña, administracion civil, leyes de ascenso, retiros y pensiones etc., pueden ser objetos de leyes y reglamentos separados entre sí y del Código que comprenda la organizacion y competencia de los Tribunales y leyes penales.

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° Nómbrase una Comision compuesta de los señores Dr. D. Manuel Obarrio Dr. D. Estanislao Zeballos y General D. Octavio Olascoaga, teniendo por Secretario al ciudadano D. Ernesto Quesada, á la cual se encarga de los proyectos elaborados sobre organizacion y competencia de los tribunales, leyes de procedimiento y de fondo. en materia penal que formarán el Código Penal Militar.

Art. 2° Dicha Comision despachará su estudio en el término de seis meses, gozando de la compensacion que le acuerde el Soberano Congreso, y el Secretario del sueldo de Oficial Mayor de ministerio que se imputará á eventuales.

Art. 3° Nómbrase igualmente otra Comision compuesta del Dr. D. Cárlos Pellegrini, Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos y del Sargento Mayor de Artillería D. Cesáreo Dominguez, teniendo por Secretario á D. Augusto Belin Sarmiento, á quienes se encarga de la revision y estudio de las otras partes de las ordenanzas, en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 4° Esta Comision sin plazo perentorio, pero bajo la recomendacion de la prontitud posible, de manera que puedan sus trabajos ser elevados en todo ó en parte al Congreso en las próximas sesiones, puede proceder subdividiendo las materias principales en otros tantos tratados seccionales ú ordenanzas, adoptando las divisiones, proyectados por el Coronel Mansilla y completándolas, ú otras que creyese mas conveniente, y pasando al Ministerio el resultado de sus trabajos en el todo ó en parte, segun que las ordenanzas tuviesen por objeto disposiciones de mayor urgencia, y cuya adopcion no obstase al sistema general que adopte, como las leyes sobre ascensos, retiros y pensiones y otras de análoga naturaleza.

Art. 5° Habiéndose nombrado por decreto separado iguales Comisiones para el estudio las Ordenanzas Generales de la Armada y Código Penal de Marina, las Comisiones respectivas pueden convocarse para reuniones generales, á efecto de ponerse de acuerdo sobre puntos fundamentales, muy especialmente ambas Comisiones encargadas de la redaccion de los códigos penales.

Art. 6° Las Comisiones nombradas al empezar sus trabajos ó cuando concurran reunidas elegirán el miembro de ellas que ha de presidir sus sesiones.

Art. 7° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insertese en el Registro Nacional.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Telégrafo Nacional-Oficina Central, Enero 21 de 1881, á las 5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Salta.
Demás bien.

El jefe--*E. Mori.*

Observaciones meteorológicas — Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 20—21	3 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barometro......	759	760	759
Term. Reamur....	24	24	32
Id Fahrenheit....	72	74	82
Id Centígrado....	22	22	28
Id id mojado.....	14·5	15	18
Higrómetro.......	80	80	76

Tucuman—Sobre el ferro-carril de Córdoba á Tucuman hemos recibido el siguiente telégrama:

Córdoba, Enero 20.

A *La Tribuna Nacional.*

El Director del Ferro-carril á Tucuman, Sr. Orgaz, hace en este momento la entrega de la linea al nuevo administrador Sr. Sanchez.

El Sr. Dumesnil se negó á hacerlo.

La mayor parte de la línea en mal estado.

Su corresponsal.

Muestras de simpatía—Por haberse estraviado el telégrama que damos á continuacion, no apareció en nuestro número ayer.

Es el siguiente:

Villa Mercedes, Enero 20 de 1881.
2 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Anoche obsequióse con espléndido banquete á los generales Nelson y Pedernera, dado por el pueblo de esta Villa y Gefe de la guarnicion el simpático coronel Rodriguez. Esta noche tendrá lugar el baile. Elocuentes y entusiastas muestras de simpatía en honor á estos distinguidos huéspedes.

Su corresponsal.

Legislatura Provincial--Por falta de número, no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia, citada para ocuparse de algunos asuntos importantes.

Hoy á las dos debe reunirse la de Senadores, si en los padres de la patria hay la suficiente fuerza de voluntad para lanzarse hasta la Lejislatura.

Avaluadores--La Direccion de Rentas de la Provincia ha pedido, atendiendo á la mejor administracion, se nombren avaluadores en los partidos de Suipacha y Exaltacion de la Cruz.

Obras del Riachuelo-El señor D. Domingo Paroni ha comunicado su aceptacion del cargo de miembro de la Comision de Obras del Riachuelo.

Desgracia—Un carrero llamado Francisco Costa, conducia su vehículo por la calle de Cerrito, cuando los caballos desbocándose echaron á correr sin que pudiesen ser detenidos.

En su carrera atropelló á un muchacho llamado Antonio Boló, pisándole y causándole una muerte instantánea.

El padre de Boló, que vive en la calle de Cerrito 550, acudió al lugar de la desgracia y regresó á su hogar llevando á su hijo muerto en tre sus brazos y bañado de sangre.

El carrero no es en manera alguna culpable, pues habiéndose cortado las riendas, su carro no pudo ser gobernado y aún él se encontraba en sérios peligros.

Tiro al blanco—Se ha espedido el siguiente decreto, estableciendo el ejercicio de tiro al blanco para los cuerpos de la guarnicion.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Debiendo establecerse el ejercicio de tiro al blanco, para los cuerpos de la guarnicion, en el terreno arrendado con ese objeto por la comandancia general de armas y

Siendo conveniente estimular al soldado á fin que dedique á ese ejercicio toda la atencion que se requiere para conocer las propiedades del arma usada á larga distancia,

SE RESUELVE:

Se fija un premio de un peso fuerte, que se entregará á cada soldado que de tres tiros consecutivos, dé dos en el blanco.

La comandancia general de armas queda encargada de la reglamentacion y ejecucion de este decreto, que se dará á conocer por la órden general, comunicándose además á quienes corresponda.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Tramway Ciudad de Buenos Aires—La empresa de este tramway ha pasado al Ministerio de Hacienda de la Provincia el informe de su movimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado.

De él tomamos los siguientes datos:

Los pasages de 2 pesos han producido durante el mes de Octubre, 488,724 ps. y los de 3, 367,088.

Durante el mes de Noviembre, los de 2, 530,464 ps.; y los de 3, 70,134 ps.

Durante el mes de Diciembre, los de 2, 632789 ps; y los de 3, 90503 ps.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública—Espresamos á continuacion algunos asuntos despachados en el Ministerio durante el dia de ayer:

D. Agustin Ackerley ha solicitado un anticipo de tres meses de sueldo para él y su señora preceptores de la escuela de Viedma (Patagones) No se ha hecho lugar á esta solicitud por ser los anticipos de este género contrarios á una buena administracion.

—El Rector del Colejio Nacional de Santiago del Estero ha enviado al Ministerio una nota quejándose del nombramiento recaido en don Antonio Lazcano para profesor de aquel establecimiento. La resolucion es concisa pero elocuente. Al archivo.

—Se ha enviado á la Contaduría General para que liquide una nota de la Comision Nacional de Educacion en que se pide se entregue al Tesorero la suma de mil cuarenta y ocho pfs. y 98 centavos que corresponde pagar al gobierno de la Nacion en la cuenta de libros y útiles para las escuelas de la Municipalidad de Tucuman.

—El Gobierno de la Rioja ha remitido al Ministerio por intermedio del Sr. Gobernador de esa Provincia, de paso en esta ciudad, un legajo de comprobantes desde el número 113 al 161 por gastos de educacion comun correspondientes al tercer cuatrimestre del año próximo pasado. Con este motivo en acuerdo general de Ministros, va espedirse un decreto mandando pagar á esa Provincia todos los haberes que se le deben.

—El Juzgado de seccion de Tucuman ha elevado la nómina de las causas tramitadas y pendientes en ese juzgado en el año que acaba de terminar y que será incluida en su memoria del año 1880.

—En vista de los reiterados pedidos del Juzgado de seccion de Tucuman, se ha decretado una asignacion de 15 ps. mensuales imputada á eventuales, para alquiler de una casa por no existir en el Presupuesto la partida correspondiente.

Se ha resuelto que entren libres de derecho, tres cajones con objetos de Historia Natural destinado para el museo del Colegio Nacional del Uruguay á pedido del Dr. Lorentz profesor de dicho ramo.

Se ha concedido una suvencion de pf. 20 mensuales para el «Asilo de Huérfanos» que sostiene en esta ciudad la sociedad «Damas de la Providencia».

—De un momento á otro van á espedirse decretos organizando el personal docente de los colegios nacionales de Jujuy, Salta, Tucuman, Catamarca y la Rioja y nombrando las comisiones administradoras de todos los colegios y escuelas normales, que actualmente se remuevan.

—El Dr. D. Domingo Leon, sub-secretario del Ministerio de Justicia C. é I. Pública, ha sido encargado por el Presidente de la República para representarlo en el acto de la adjudicacion de premios del Colegio Popular que tendrá lugar en los salones del club Catalá, el sábado 22 del corriente.

Dardo Rocha y sus biógrafos

(*Conclusion*)

Hace algunos anos ya que observamos al Dr. Rocha en su variada vida política.

Siempre y en todas partes hemos visto predominar en él, el sentimiento de la nacionalidad argentina; y lo vimos hacer grandes sacrificios en holocausto á este patriótico pensamiento, y muchas veces hemos quedado asombrados de su talento y de su fuerza de carácter escepcional, condicion que, para los gobernantes, Cassagnac antepone aún al talento.

La falta de carácter es precisamente lo que ha caracterizado al mayor de nuestros hombres públicos; la conciliacion y la actitud siniestra del último gobierno de Buenos Aires no fueron sus peores resultados.

Pero fué en Belgrano recien que se nos reveló el verdadero temple del doctor Rocha, porque son las contrariedades, las grandes luchas, los obstáculos al parecer invencibles, la piedra de toque del buen político. En épocas de paz y de sosiego la medianía puede conseguir grandes resultados, pero solo hombres muy superiores, caractéres poco comunes pueden salir vencedores de en medio de una tormenta de pasiones encontradas como la que se suscitó en Belgrano.

La rebelion estaba sofocada, y empezó á agitarse la cuestion capital. El Dr. Rocha se hallaba entonces en una situacion particular: gefe del partido local vencedor, era candidato nato á la gobernacion de Buenos Aires. Su prestigio, y la influencia que ejercia sobre el ánimo de los que lo rodeaban era bastante grande para haber podido oponerse á la federalizacion y reservarse así tambien el gobierno sobre la ciudad. Un espíritu vulgar no hubiera vacilado un instante en elegir este temperamento. Tampoco titubeó Dardo Rocha, pero haciendo abstraccion de sus conveniencias personales, y prefiriendo los grandes intereses de la nacion, optó por la federalizacion del municipio de Buenos Aires, y se convirtió en la palanca mas poderosa de este pensamiento.

Dadas las grandes conveniencias de esta medida y el significado trascendental que habia de tener para el porvenir de la patria, pudo creerse al principio que su realizacion no encontraria grandes dificultades. Pero bien pronto la cuestion cambió de aspecto por las aspiraciones extemporáneas de aquellas que figuraban en las primeras filas del partido vencedor y que creyeron llegada la oportunidad de suplantar al Dr. Rocha y hacerlo desaparecer completamente de la escena.

Hubo momentos en que la obra entera del Dr. Rocha iba á derrumbarse. Uno de sus correligionarios políticos habia abierto ya las puertas del Congreso á los representantes del partido rebelde; otro pactaba en secreto con el gobierno rebelde de Buenos Aires.

Habíase hecho creer al Congreso que el patido autonomista de Buenos Aires era un mito, y la desmoralizacion llegó á tal extremo que para los mas de los miembros del Congreso Nacional la solucion de la cuestion capital era una mera cuestion de remate....

El mando de la provincia de Buenos Aires iba á entregarse al partido que dos veces consecutivas se habia levantado en armas contra la Nacion....

Pocos, poquísimos fueron entonces los amigos que permanecieron fieles en torno del Dr. Rocha. La mayor parte confiados en poder hacer buena presa en las aguas turbias de aquella política, habiendo ido á engrosar las filas de los claudicadores. Los demás se alejaron de él temerosos de verse envueltos en su caida inminente. Mas de una vez el Dr. Rocha ha de haber recordado entonces el lúgubre *Tu quoque Brutus* del César herido de muerte.

¿Quién no hubiese vacilado en estos momentos? ¿Quién no hubiese desesperado de todo, viendo hechos pedazos hasta los vínculos de la mas íntima amistad? ¿Quién no hubiese aceptado entonces cualquiera transacion, suscrito á cualquier pacto, con tal de salvar algo siquiera del naufragio general que amenazaba el fruto de tantos sacrificios, de tantos labores?

Abrumado bajo el peso de las recriminaciones de sus amigos del interior que se creian engañados por él; estrechada su accion por las maquinaciones de los que no supieron apreciar la rectitud de sus pensamientos; acechado de émulos; abandonado por casi todos sus amigos; hostilizado por el gabinete nacional; tal era la situacion del Dr. Rocha.

No por esto desfalleció un solo instante. Tenia una fé inquebrantable en la santidad de su propósito; abrigaba la conviccion profunda de que la consolidacion de la paz solo podia conseguirse por el camino que el entónces indicaba, y estaba resuelto á sacrificarse antes de permitir se malográra la patriótica empresa.

Esto lo salvó.

Se sobrepuso á la adversidad, y retemplando en ella sus fuerzas hizo frente, él solo, al torrente destructor que lo amenazaba; á la ambicion de los círculos personales, á las vacilaciones del gabinete nacional, y salió triunfante de la contienda, haciendo vencer el pensamiento de la federalizacion de Buenos Aires en la forma que posteriormente se verificó.

No hay inconveniencia en repetirlo: Por mas antiguas que sean entre nosotros las disensiones referentes á la cuestion capital, la solucion de este problema es esencialmente obra del Dr. Rocha, no tan solo porque la llevó á cabo venciendo todo género de obstáculos sino tambien porque, pudiendo hacerlo, no se opuso á su realizacion.

Es bajo este doble punto de vista que deben juzgarse los hombres públicos; por lo que hacen y por lo que dejan de hacer.

Los que hayan seguido con atencion los pormenores de la gran lucha por que hemos atravesado estan convencidos de un hecho. Es este.

Estaba en un hombre el impedirla; una palabra del que habia hecho la confederacion argentina, del que arrastraba tras sí un numeroso y selecto partido, habria evitado la lucha fratricida y por este rasgo de patriotismo este hombre se hubiera rehabilitado y asegurado su candidatura para la presidencia de la república.

Este hombre no lo hizo, y por ello se perdió á si mismo y arruinó a su partido.

Este hombre es un mal político.

Poca fé nos merece la literatura; para ello la conocimos harto galana y solo en escasísimas ocasiones la vimos mujer honesta.

A todo se presta menos á decir lo que se siente. Su suntuosa vestidura encubre la superficialidad, la falta de ilustracion, la carencia de convicciones sanas profundamente arraigadas, y sus aderezos mas brillantes son huecos ó encierran embustes, perfidias y mala fé. ¡Cuan bella es, cuando dóciles á su freno callais lo que sentís ó decís lo que no pensais! Como os adivina, como previene cariñosa vuestros deseos brindandoos sus mas suaves acentos cuando quereis aparentar sentimientos que jamás hicieron latir vuestro pecho! Y que caricias que triunfos que aplausos os prepara cuando le habeis sacrificado el buen sentido comun, la verdad!

Pero ensayad, una vez sola, el manifestar sentimientos verdaderos! Oh entonces no tiene palabras para vosotros; se vuelve amante cruel y regañosa; y si lograis arrancarle esta concesion será á trueque del solemne compromiso de no producir vuestro pensamiento sino imperfecto, mutilado, desfigurado.

¡Y cómo os persigue vengativa é iracunda cuando estenuados de la lucha infructuosa renunciais á sus favores! El mas infeliz literatuelo encontrará en el «Arte de escribir cartas amorosas» armas suficientes para despedazaros.

Esta es la regla, no negamos las escepciones; pero son raras; hay un Victor Hugo y muchos son los Castelares.

Pero estas mismas escepciones no son tales, que por ellas la literatura desmintiera sus modales de cortesana. Tened talento y el carácter suficiente para preferir vuestra independencia á sus laureles de oropel; despreciadla, contrariad resueltamente sus deseos y se arrastrará á vuestros piés descubriendo todos sus atractivos, provocando vuestras caricias. No os dejeis seducir que la burla y el desprecio serian el premio de vuestra flaqueza; resistid á la tentadora y pronto la vereis rendida de éxtasis y de amor. Desde este instante la dominais; es vuestra esclava; mandad, ella obedecerá; vuestro estilo, vuestras frases harán ley; todo hasta la impertinencia y la falta de buen gusto os será permitido; las ediciones de vuestras obras serán innumerables é innumerables tambien los que os imiten; vereis al libertino literario profanaros para decir que llueve; y el último dandy, para escribir á su sastre, se leerá una página de vuestra última publicacion.

¿Es el mero acaso que hace coincidir las fechas de su mayor brillo con las de la relajacion moral de los pueblos y señalar la rehabilitacion de las naciones por su decadencia?

De todas las hijas de la literatura, la que menos nos repele, porque en resumidas cuentas es la que menos engaña, es la poesía; aun á veces nos atrae y cautiva; pero á condicion de que no sea rimada ni llame gajos á las hojas, ni nos adormezca con interminables cantos épicos.

La que mas tememos es la oratoria. Dignas hijas de una indigna madre, cuantos males han causado ya y siguen causando en los pueblos estos brillantes torneos de palabras melífluas y sonoras que brotan de los labios de ciertos oradores, embriagando al incauto auditorio con su vertiginoso torrente de frases rebuscadas y centellantes figuras! Y no decimos esto porque no nos agradára la belleza en las formas; mas de una vez hemos aplaudido á esta clase de oradores. Pero aplaudimos y pasamos á lo largo.

Titilacion pasagera, estas hojarascas nos regalan los oidos, pero no nos convencen; son para nosotros algo peor que el tambor para el zorro de la fábula, y á sus autores le aplicamos el *splendide mendax* de Horacio.

Seremos tachados tal vez de severos; pero no permitiremos se nos crea poco verídicos. Tal lo sentimos, tal lo dijimos. Sirva nos tambien de alegato que en grave empeño nos hallabamos, si no hubiesemos hecho cargar la literatura con los pecados de sus adictos.

Queremos caracterizar al doctor Rocha como orador. ¿Cómo defenderlo á él sin ofender á todos los demas oradores, si en esta bendita República de las letras es raro el que no se interese en la preeminencia de su propio estilo con desestimacion de todo otro, aunque de admirarlo aparente? Por lo demás el doctor Rocha tiene una elocuencia que reputamos mejor que la literaria, y no es mas que justo haber señalado los defectos de esta para hacer resaltar mas las cualidades del orador tal como lo entendemos.

El doctor Rocha dificilmente se puede tener por orador en el campo de los literatos. Jamás le oimos pronunciar uno de aquellos discursos que arrastra por la belleza de sus palabras; descuida generalmente las formas oratorias, para no ocuparse sinó del fondo al que sacrifica siempre aquellas. ¡Y sin embargo como conmueve las pasiones de su auditorio y como lo persuade eficazmente!

Es que su elocuencia no es arte; es naturaleza.

El doctor Rocha pertenece á este corto número de oradores de conviccion, de fé en la causa que defienden. Cuando toma la palabra, no es él propiamente quien habla; es el argumento mismo que se produce por su boca imponiéndose por su misma sencillez y naturalidad, su lógica rigorosa y la vivacidad de su esposicion.

La elocuencia del Dr. Rocha no es estudiada; hé ahí la falta de lo que aquellos que juzgan de los discursos por el ribombe de las palabras llaman bellezas oratorias; no divaga, ni invalida al buen sentido con frases sonoras, ni se pierde en extemporáneas para luego deslizarse ligeramente por sobre el fondo del asunto; lo ataca de lleno y la expone con propiedad de voces y claridad, ateniéndose á su lado real y sólido. No se escucha á si mismo, ni provoca ni busca los aplausos; no habla para brillar; habla para hacer vencer una causa, lo que siempre consigue de una manera admirable.

Conocemos de estos oradores que al tomar la palabra sufren una completa transfiguracion. Frívolos en el trato íntimo afectan en la tribuna la mas completa formalidad y con tono enfático defienden desde allí lo que combaten por sus obras y denigran en sus conversaciones particulares.

Rocha en la tribuna es el mismo Rocha que conocemos como hombre, como padre de familia, como amigo sincero y leal. Tiene las mismas palabras, el mismo gesto, el mismo pensamiento; es la misma animacion y vehemencia, la misma delicadeza y acentuacion, el mismo vigor, la misma verdad.

Por esto conmueve y convence, por esto los que lo escuchan se sienten animados por sus mismos sentimientos, electrizados por su mismo entusiasmo, inflamados por sus mismas pasiones. Solo impresiones verdaderas se comunican.

V

No nos pertenece adelantar un juicio sobre el porvenir; ni queremos ser tachados de temerarios. Tambien tendriamos el derecho de ser un tanto escépticos.

¿No hemos visto á caso, á estadistas celebres en un tiempo, que despues de haber fomentado la union nacional, y ocupado la primera magistratura de la república, descender á agitadores de baja escala y levantarse en armas contra las leyes de la Nacion?

Pero ningun temor de esta naturaleza nos ajita á cerca del Dr. Rocha, y en consecuencia abrigamos la mas íntima conviccion de que, una vez posesionado del mando hará un gobierno ejemplar.

Sin embargo, creemos debernos limitar á lo siguiente:

Si los antecedentes de un candidato pueden justificar la confianza que le dispensa un pueblo, será difícil reconocer que desde muchos años no ha surgido entre nosotros candidatura mas justificada y merecida que la del Dr. Rocha.

No somos de los creen que para hacer duradero su nombre sea necesario escribir sendos tratados de estadística y jurisprudencia, que en general no prueban mas que la dedicacion al estudio y la paciencia del compilador. Ocupacion es esta muy recomendable en aquellos que son incapaces de comprender que la política verdadera, elevada, patriótica. debe ser para el hombre de estado el objetivo mas sério del cual depende el porvenir de su patria y su misma reputacion.

Preferimos la inmortalidad de un Washington, de un Rivadavia, de un San Martin, que ningun tratado de nota han legado á la posteridad, pero que han creado naciones, independizados pueblos, á la fama mas duradera de los mas célebres jurisconsultos, de los mas fidedignos historiadores y de los sabios mas consumados.

El Dr. Rocha no necesita de los recursos literarios para que su nombre esquive la accion del tiempo que borra lo ligero y transitorio, pues lo ha ligado por lazos indisolubles con la tercera fecha gloriosa de nuestra historia: la designacion de Buenos Aires como capital definitiva de la República Argentina, lo que importa la conclusion de la obra que emprendieron nuestros padres al proclamar nuestra independencia.

Ningun documento público referente á esta trascendental evolucion llevará á su pié la firma del Dr. Rocha; pero no por esto se ha de olvidar su nombre, y si hemos de ser justos tenemos que decir en difinitiva que la gobernacion de una provincia es retribucion corta para el eminente patriota que acaba de nacionalizar su nombre afianzando nuestra independencia nacional y la paz interna de que tanto necesitamos.

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1880.

O Schnyder.

Hospital General de Hombres

(COMUNICADO)

El público conoce ya el incidente ocurrido entre el Director y un practicante interno del Hospital General de Hombres, que habiéndose quejado aquel de un acto irrespetuoso que atacaba la disciplina del establecimiento, arrancó de la Municipalidad una suspension irregular, que recayó sobre el Sr. Antonio Piñero, sobre quien intencional y maliciosamente se ha tenido la audacia de arrojar una imputacion falsa, puesto que su verdadero autor ha afrontado la responsabilidad insignificante del hecho sucedido, que cometió obedeciendo á la indignacion natural que producen un pésimo servicio de comedor, el agotamiento de toda protesta y los cálculos mezquinos de un sistema económico mal entendido que atacaba esa ley imperiosa de conservacion y que se ejercitaba sobre un grupo de jóvenes inteligentes y dignos que, abandonando la sociedad, se encierran en las habitaciones miserables de un hospital para socorrer en sus noches de guardia á los enfermos, ser instrumentos de la marcha de esa institucion caritativa, estudiar provechosamente en la soledad y en el silencio, ayudar á los médicos con celo y con interés en las revistas de las salas; en una palabra, sacrificarse libremente por la ciencia y por la humanidad.

En virtud de esto, los practicantes del Hospital no merecen el proceder irregular que se ha observado por maquinaciones de su Director.

Entremos al fondo: Dr. Aguilar, el blanco está muy alto para sus tiros y su arma débil y prohibida ha errado el golpe.

En cambio, Vd. vá á recibir sobre la frente una herida por la mano de la verdad y de la justicia, como aquellas que la crónica histórica nos cuenta daban los sacrificadores antiguos sobre la frente de sus víctimas.

La luz se abre camino.—Es necesario que se fije que no es el señor Piñero suspendido por un decreto del señor Alvear, merced á sus lágrimas en la Municipalidad, como lo afirman los diarios, quien ha arrojado de la mesa ese manjar, tal vez agradable para Vd., pero perjudicial á todo organismo humano; que en Derecho Criminal las aseveraciones falsas se reputan delitos; que su hermano de Vd. ha hecho algo peor en situacion semejante y Vd. guardó silencio: las leyes de Partidas dicen que el que calla otorga? que los practicantes del hospital tienen títulos y derecho á ser considerados de otra manera por los servicios que prestan allí, mas útiles por ser mas directos que los suyos; que Vd. ha tenido el deber y la ocasion de ser informado de las causas de queja repetida que ellos exponian y que les halló, justas y sérias; pero á pesar de todo, por razones que me esplico, Vd. eligió al que no tuvo participacion directa ese dia, lo denuncia cobardemente y lee, sin duda satisfecho pero intranquilo, su decreto de destitucion ¡tristes placeres del corazon humano!

En el sumario que se ha levantado se verá la verdad.

Señor Aguilar Vd. no es adversario para el Sr. Piñero, y lo condeno á que lea con detencion este paralelo hecho al correr de la pluma y que lanzo á las corrientes de la opinion.

Vd., señor Aguilar, como médico, será sin duda una notabilidad, aunque nadie por hoy lo conoce; lo que se puede afirmar es que, á pesar de haber pasado la mitad de su vida, nada le deben las invenciones y nada provechoso las asociaciones médicas; que goza un crecido sueldo en el hospital, y sin embargo, los enfermos se mueren sin que les preste el concurso de luz de su egoista inteligencia.

En cambio, Vd. consiente que se saquen alimentos fuera del establecimiento y emplea los servicios de hombres pagos por la Municipalidad en provecho particular.

Como político, sus antecedentes demuestran que vd. cree que es útil variar de partidos como de trajes en las estaciones. En tres meses, más ó menos, ha figurado en tres bandos: Secretario ultra-tejedorista, evolucionó con rapidez y fué roquista,—hoy vá en rumbo de ocupar un puesto en las legiones de Rocha, mañana será boletinero de un avance dictatorial contra el pedestal de las instituciones y la Constitucion de la República.

Es una carrera muy precipitada.

Escuche este consejo: grabe en su credo político una palabra—*consecuencia.*

Como hombre, permítame que me atreva á dibujarlo: vd. es un filósofo, pero sin obras, que se lo pasa meditando con la vista inclinada, las manos sepultadas en lo hondo de los bolsillos, esquivando la sociedad, tal vez preocupado con la teoría de Darwin ó con la inmortalidad del alma; no es un hombre del siglo, no tiene la ciencia de la vida, reconcentrado, indiferente, silencioso, poco simpático; no se resienta porque no todos tenemos el arte de agradar; huyendo de todos: á vd. le convendria cambiar su traje particular por el hábito del monge, el hospital por un convento.

Un individuo de su talla sostenido por un pedestal de carton, ha deseado colocar una leve sombra sobre la conducta del Sr. Piñero el tipo de la lealtad y de la nobleza. ¿Lo conoce vd. bien? Es franco, generoso, consecuente, viril para afrontar la responsabilidad de sus acciones, cariñoso con sus amigos; independiente por carácter, humilde por naturaleza, recto por sistema, laborioso en su carrera, laureado con diplomas honoríficos que son la base de un nombre en el porvenir y pese á su pretendida destitucion, pese á la pequeñez de alma de Vd., ante Vd. será siempre una autoridad, una potencia.

Por el abismo que separa este contraste se esplica lo sucedido.

Pero quiero ser imparcial y justo. Vd. tiene sobre el Sr. Piñero una superioridad y es la siguiente: ser feliz en materia de amor, pues al arrancar una palma en los jardines de Venus ¡ha desplegado mas habilidad que en la árida ciencia de Hipócrates.

Liquidemos: ¿qué es lo que resulta de todo lo escrito?

1° El proceder irregular y ligero de la Municipalidad que se salvará con el sumario;

2° Que el practicante aludido no es el autor del hecho y que puede decirle al Director como Guizot: vuestra imputacion no está ni á la altura de mi desprecio,

3° Que ese acto de insubordinacion lo toleró en otra persona por ser miembro de su familia, ó que tiene dos criterios para apreciar la moralidad é inmoralidad de las acciones,—partidario de la escuela utilitaria de Bentham.

4° Que ese hecho no tiene ni el carácter ni la estension que calculadamente se le dió, lo que se ha demostrado ya.

5° Que como primera autoridad del establecimiento; no cumple con su deber prestando su contingente en casos urgentes, aunque sea para desgraciados que se hallan á la puerta del sepulcro, como están dispuestos á probárselo con hechos los practicantes del hospital.

6° Que se emplean los servicios de los empleados en otro destino del que deben tener con perjuicio del tesoro del pueblo.

7° Que Vd. no sabe herir desgraciadamente sino por la espalda, pero esta vez vá á ser víctima en vez de victimario.

Los hechos están en el sumario; la Comision ha recibido las pruebas más convincentes, en virtud de las cuales pedimos que se reponga en su puesto al señor Piñero, por haberlo obtenido en un concurso y porque el decreto de suspension se apoya en una calumnia, ademas, en nombre de la moral ultrajada con las tremendas denuncias de los practicantes del Hospital general de hombres, la inmediata é irrevocable destitucion de su Director.

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, Enero 19 de 1881.

Sr. Director General de Rentas Nacionales, don David Saravia.

Me permito pedirle devuelva á las Administraciones y Receptorías de Rentas Nacionales del Paraná, Santa-Fé, San Pedro, San Nicolás, Gualeguay, Baradero, Ajó, La Victoria y Uruguay, las planillas estadísticas acerca de la navegacion, por ser enteramente insuficientes para los usos de esta oficina, haciéndoles presente, que rehagan á la mayor brevedad posible dichas planillas, en el sentido que á continuacion indicaré.

A las Administraciones y Receptorías de Rentas Nacionales de: Bella Vista, Campana, Concordia, Corrientes, Gualeguaychú, La Paz, Rosario, Zárate, Patagones, Bahía Blanca, Mar del Plata, Helvecia, Goya, Esquina, Monte Caseros, Paso de los Libres, Chubut, Formosa y Reconquista, habria que indicarles, que remitan cuanto antes sus planillas de navegacion, sujetándose en su confeccion á los detalles que espresaré á renglon seguido.

La navegacion hay que distinguirla, en del *exterior* y de *cabotaje*, separando en cada uno de estos géneros, las especies: de *á vela*, de *á vapor*. Hay que anotar en seguida, la bandera, luego si son cargados ó en lastre, tonelaje, tripulacion y pasageros, debiendo observar aquí, que por navegacion de cabotaje se entiende, la que se efectúa entre dos puntos cualquiera del territorio nacional, no importa que el buque por su bandera, su construccion y su tonelaje, revelase mas bien un empleo en la navegacion de ultramar que en la de cabotaje propiamente dicha.

La navegacion entre Montevideo y Buenos Aires verbi-gracia, debe estadísticamente hablando considerarse como del exterior, al paso que la que hay entre Buenos Aires y Patagones mucho mas larga y peligrosa que aquella, se reputa como de cabotaje.

Hago estas advertencias para que en las Administraciones y Receptorías de Rentas, téngan en que basarse cuando quieran distinguir la navegacion del exterior, de la del cabotaje.

Buques procedentes del exterior ó con destino para el extrangero que entran y salen por via de escala en distintos puertos del territorio nacional, se reputan como pertenecientes á la navegacion exterior.

Dios guarde al señor director.

F. Latzina.

—

Ministerio de Hacienda Nacional.
Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

Acéptase la renuncia interpuesta por D. José A. Bayo de guarda 3° del Resguardo de la Aduana del Rosario y nómbrase en su reemplazo á D. Julio Cau.

Comuníquese, publíquese, insertese en el R. N. y pase á Contaduria.

ROCA.
S. CORTINEZ.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	18000	29	30
		2520	29	35
		40000	29	45
		67300	28	40
Enero 22		2000	29	30
		33000	29	40
		27000	29	35
		6000	29	46
		9000	29	40
31		138000	29	30
		135000	29	35
		217000	29	40
Febrero 28		85000	29	40
		15000	29	25
		125000	29	30
		75000	29	35
Marzo 31		10000	29	35
		10000	29	30
		40000	29	40
Abril 30		20000	29	40
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Enero 31		35000	87	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Enero 31		65	71	3|4
Febrero 28		47	71	1|2
		60	72	
Enero 31		150	72	
		100	72	1|4
		200	72	1|2
		500	72	1|2
FONDOS PÚBLICOS NACIONALES				
Al contado	$f.	5000	82	

—

MONEDAS CON PREMIO

Las cotizaciones de oro especial son como sigue.

Libras esterlinas 1 p% premio.
Oro francés 1 1|2 id.
Id español 2 id.
Cóndores chilenos 3|4 id id
Monedas brasileras 3|4 id id.
Aguilas E. U. 3|4 id id.

Las monedas de plata se venden á los tipos que anotamos en seguida:

Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 21 ps. 7 rls. m|c.

—

ULTIMAS COTIZACIONES

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 p%.
Id id B. 85 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 71 1|4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 83 id.
Id id id 1860, 92.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesorería Nacional, 97 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-caril del Sur, nominal.
Id Central, acciores de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 99 7|8.

—

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Ventas de ayer.—3 lotes lana fina, liviana y especial á ps. 100, 102 y 108 arb.
2 id id buena á ps. 94 y 95 id.
Un lote cueros vacunos buenos ps. 175.
Pequeños lotes id campo, regulares buenos y superiores id 160, 165 y 170.
Varios lotes cueros potro buenos ps. 28.
1 lote cueros de gama libre de pintado ps. 98
Varios lotes lanares campo regulares y buenos á 29 y 30 rls. libra.
1 id id inferiores al barrer id 26 id id.
Varios id id pelados, inferiores regulares y buenos ps. 30, 40, 65 y 70.
Cerda—Pequeños lotes, regular y buena ps. 125 á 130.

—

MERCADO CONSTITUCION

Enero 21 de 1881

Ventas de ayer—Varios lotes lana mestiza, fina y liviana ps. 104 y 105.
Id id id buena y bastante buena id 90, 92, 95 y 100.
Id id id id regular id 85 y 88.
Un lote Id id de borrega id 90.
Pequeños lotes cueros vacunos campo, superiores á ps. 168.
Varios id id buenos y bastante buenos id 160, 165.
Id id becerro id 145, 150.
Id id nonatos, buenos y superiores id 113, 115.
Varios lotes lanares campo, bastante buenos á 32 rls. libs.
Id id id regulares y buenos id 29, 30, 31 id id.
Id id id desechos de 22 á 25 id id.
Id id id pelados varias clases á ps. 60, 70 y 80 m|c.
Un lote id id desechos id id 40 id.
Diferentes lotes cueros corderitos, regulares, buenos y superiores, ps. 12, 13 y 14.
Varios lotes cueros potro y buenos bastante buenos, ps. 28 y 29.
Id id potrancas, ps. 14 y 14 1|2.
Pequeños lotes cuero gama, libre de pintado, ps. 95.
Varios lotes cueros nutria bastante regular y buena á ps. 7 y 7 1|2.
Cerda—Varios lotes de potro buena y bastante buena á 140 y 145.
Pluma—Un lote, avestruz, atado de indio á 50.
Sebo—1 lote en cuarterolas á ps. 36 la arb.

—

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó ayer la suma de pesos fuertes 15,015 34 cts., como sigue:

Al contado	$f 10669 40
En letras....	4345 94
	$f 15015 34
Recaudado hasta el 19 del corriente....	863357 30
Total de derechos recaudados desde el principio del mes..	$f 878372 64
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 19 figuran por......	$f 182995 92
Lo recaudado ayer............	3048 75
Total de derechos de exportacion recaudados hasta ayer......	$f. 186044 67

—

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 21 de Enero de 1881.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
J. Vazquez	A. Merlo	Juarez	260
E. Cardenas	S. Luque	L. Flores	101
Podestá Hnos.	B. Gorostuzzo	Chascomús	143
Duggan Hnos.	P. Indarte	«	59
id id	N. Nivot	«	99
J. B. Anasagasti	J. Bramants	Necochea	231
M. Videla	A. Mansen	Pila	398
			1273

Precios de la hacienda.—1er. aparte, novillo y vaca carne y sebo 380.
Segundo id id id id 280, 300 370.
Flaco para chancheria 200 220.
Cueros de novillo, 140, 150, 155.
Cueros de vaca 100, 110.
Matanza en los bretes 452.

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

esta noche

BENEFICIO DE MARGARITA GUILLAUME

—

Véase el programa en la seccion «Correo del Dia.»

—

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibe propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 22 y 23 de Enero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

—

La Florida—Sábado 22 de Enero de 1881, á las 8 1|2 en punto. Inauguracion del teatro de Verano. Director A. G. Patin. Programa. Intérmede 1° Ouverture de la Sirene, Auber. 2° La Promenade de Paysan, Pierre Dupont. 3° Pas encore, Herve. 4° Le Champagne, Mayeu. 5° Les Cloches de Corneville, Planquette. La Rose de San Flour, musique de Jacques Offenback. Intérmede 1° Ouverture Domino noir, Auber. 2° Mon petit neveu, Darcier. 3° L'Empailleur, Pourny. 4° La Vague, valse por la orquesta. Metra. 5° Nocturno Bresslienne, L. Bordeso, Deransart. Entrada, caballeros 15 ps., señoras y niños 10.

Domingo 23 á las 2 de la tarde. Teatro de verano. La ópera bufa: La Fermine Modèle, intermedios conciertos. Entrada general ps. 10 id niños 5.

Domingo 23 á las 8|2 de la noche. Gran concierto orquestal bajo la direccion del Sr. A. Patin notable programa. Entrada general para caballeros ps. 15, id Señoras 10, id niños 10.

—

Teatro Colon—Compañia lírica dramática española. Empresa artística, representada por D. Hércules Cavara.

Para el Sábado 22 de Enero de 1881 á las 8 1|2 en punto. La zarzuela en 3 actos y 5 cuadros de Eguilaz y Oudrid: El Molinero de Subiza, de gran aparato y banda de música en el escenario.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo—El Domingo 23, subirá á la escena el muy interesante drama en tres actos, titulado: **Los dos sargentos**—Con Mosquito de carcelero, concluyendo la funcion con un divertido sainete—Nota: Estará en exhibicion durante la funcion, el precioso cartelon del nuevo y lujoso espectáculo de magia que infaliblemente subirá á la escena el domingo 30—A las 8 1|2.

—

PLAZA DE TOROS EN LA UNION

MONTEVIDEO

gran corrida de toros españoles

Domingo 23

Gran rebaja y combinacion con los vapores. Saliendo el Sábado de esta y regresando el Domingo por la noche de Montevideo.

e. 20, 3 p.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizara de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.

A. J. Bergeire.
Secretario.

—

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo....... $ 1 500.000 oro efectivo
Fondo de reserva...... " 67.000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de intereses será como sigue

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente.................. [illegible] anual
Id. id. en oro.................. 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas.................. convencional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente.................. [illegible] anual
Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Polanini.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Línea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
Y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 25 de Enero de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

PARA TODOS

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES

DE LA

MODA ELEGANTE

Y LA

ILUSTRACION ESPAÑOLA

Y

AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—

MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS

DE

GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO

en la

Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

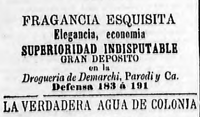

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones Internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unice depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

Defensa números 9 y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

LA CUYANA

VINOS DE LAS PROVINCIAS

de

SAN JUAN Y MENDOZA

DE

DIAZ Y RAMOS

135 — DEFENSA — 135

Se lleva á domicilio

Específico Vellon de Oro.

Golden Fleece Dip.

ES EL MEJOR DE TODOS.

Para curar la sarna en las ovejas.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, Calle Defensa.

¡Fijarse en la Marca Registrada!

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legitimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre,* no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA
J. H. PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una mar cada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquísitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang, !

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en lafragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Por H. Watzenborn

Terrenos ¡Judicial! Terrenos

EN LOS

PUEBLOS DE LA ENSENADA Y TOLOSA
El Domingo 30 de Enero

A la 11 en punto, venderé por órden del señor Juez de Comercio, las siguientes fracciones de terrenos:

Ensenada

5 lotes señalados en el plano general, con los siguientes números: 72, 74, 76 y 78 se componen de 45 m. 3 cts. de frente, por 43 m. 30 cts. de fondo. La tasacion de los 5 lotes es 10,800 ps. m[c., base para la venta 6666 ps. m[c.

Tolosa

7 lotes con letra: B, manzana 27, letra G, manzana; 34 letra D, manzana 78; letra G, manzana 78 y letras A, C, E, manzana 75; estos lotes tienen 43 m. 30 cts. por cada costado. Su tasacion es 3.000 ps. m[c., cada lote, base 2,000 ps.

A mas, un solar letra E, manzana 34, con 25 m. de frente por 86 m. 70 cts. de fondo, tasacion 3,000 ps. m[c., base 2,000 ps. mlc.

Puntualidad en la hora. e. 20 v 31-

JOSÉ IGLESIAS Y PAZ

NAVAL

Del buque nacional forrado en cobre, actualmente anclado en la Boca del Riachuelo, que hacia el servicio de «Ponton Faro en el Banco Chico.

SIN TASACION

A LA MAS ALTA OFERTA

Pero á dinero de contado

Por resolucion del Superior Gobierno nacional, de fecha 7 del corriente mes y con intervencion del Sr. Comisario General de Marina, el dia 21 del mismo á las 4 en punto de la tarde, en la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera, procederé á la venta en remate público del buque arriba espresado, con tres grilletes de cadena mas ó menos, un ancla, sus dos palos, camarotes, molite y demás existencia, que se encuentran á su bordo, todo en un solo lote á la mayor postura y á dinero de contado.

El mejor postor oblará pf. 100 en el acto de la adjudicacion, como garantia de la compra.

Por mas datos, ocurrir al rematador, Cuyo núm. 141 de 4 á 5 p. m. e. 18 v. 21.

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

EXTRA JUDICIAL

DE LA CENTRAL PROPIEDAD
Calle Esmeralda núm. 282

entre Corrientes y Parque

Renta uno por ciento libre, tasacion judicial $ 160,680 m[c., base de venta 2[3 partes $ 107,120 m[c., ad corpus,

El Viernes 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y por division de dos herederos mayores de edad, la propiedad arriba mencionada, construida en terreno de 8 vs. 10 cts. de frente al Este, por 17 vs. 24 cts. de fondo.

El edificio consta de cuatro piezas, piso de baldosas, cielos rasos de lienzo, cocina, letrina y algibe, 2 patios embaldosados.

La casa está alquilada por 1100 ps. mensuales, alquiler módico y seguro y que nunca, baja debido á la situacion de ella; cerca del teatro de la Opera y Variedades, los alquileres son fijos y cada dia mejoran.

La base para la venta son ps. 107,120 de manera que dá mas del uno por ciento del capital que se invierte.

Títulos inmejorables.

Por mas pormenores, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE DOS LEGUAS DE CAMPO

Los mejores de todo el partido

A 5 leguas del éjido

Base de venta $ 120.000 legua

MITAD A SEIS AÑOS DE PLAZO

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 8 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario:

Dos leguas de campo de superior calidad, perfectamente mensurados y amojonados. La zona en que está ubicado este campo es reputado por personas competentes y que conocen el partido de Lincoln, como lo mejor de todo el partido; tierra negra vegetal, pastos entreverados, cañadas y lagunas de aguas permanentes, existiendo además una legua de campo en la gran laguna «de los Blancos.»

Este campo está rodeado por los siguientes propietarios: Pequin con 9 leguas, Millan con 3, Somi, Moreno, Zadarriaga, Blanco y Sahores con 2 leguas cada uno, Vat. Ham y Belaustegui con 6 leguas.

En cuanto á los precios de los campos en ese partido, recordariamos la venta efectuada por el Gobierno de la provincia hace pocos dias y en la cual se vendieron desde 130 hasta 170,000 ps. la legua, campos que están casi en la provincia de Córdoba, pues lindan con el fortin «Italo». Ademas acaban de venderse 24 leguas por el Sr. Cambaceres un poco mas distante que los que ofrecemos, á razon de 140,000 ps. legua.

Creemos que la base que se ha fijado de 120,000 ps. es baja, tanto mas, si se toma en cuenta que el comprador haciéndose cargo de las letras que se adeudan al Gobierno, tiene 6 años para pagarlas y que son como ps. 110,000 m[c.

Para ver el plano y mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Notable Remate

DE

MUEBLES

Juegos de sala,
Juegos de dormitorio nogal,
Roperos 3 cuerpos,
Arañas varias clases.

2 billares para carambolas y palos
1 rica caja de fierro de Chubb

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 25 de Enero

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, como son: juegos de sala, idem de dormitorio, etc., etc., y muchos objetos que estarán á la vista el dia del remate.

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

50 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Mártes 15 de Febrero á la una del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muertas, hacienda gorda y en muy buen estado.
58 Ciñuelos de 5 á años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el Establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» Partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

De una linda casa-quinta

INMEDIATA Á LA ESTACION NUÑEZ
Y DEL PUEBLO SAAVEDRA
INFIMA BASE 80,000 ps. m[c.

SOBRE LA BARRANCA

El Domingo 23 del corriente, á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

La preciosa y bien situada casa-quinta arriba mencionada, cuyo terreno consta de 40 vs. de frente por 50 vs. de fondo, mas otra fraccion contigua compuesta de 20 vs. de frente por 50 de fondo, de manera que tiene frente á 3 calles, formando esquina á una gran plaza.

El edificio se compone de 3 piezas grandes en el piso bajo y 3 alta de iguales dimensiones, comedor, cocina, cochera, caballeriza, gallinero, y palomar; pozo cocina, gran pileta, jardin frutal de adorno vejetal; la situacion de la propiedad es o mas pintoresco; está sobre la misma barranca, conocida por chacra de White inmediato al camino real de Santa Fé y desde allí se goza del mas lindo panorama que darse puede.

En el bajo el pueblo Saavedra, con sus lagos y paseos; mas allá el bañado cruzado por el ferro-carril, y el Estuario del Plata: un poco mas lejos el pintoresco pueblo de Belgrano, y en su lontananza se destaca la gran capital con sus innumerables torres, chimeneas y miradores.

La base fijada para la venta de esta quinta es menos que la 3ª parte, en el año 1875 pagó por ella 260,000 ps. m[c.

Los que buscan una quinta cerca de la ciudad y barata, dificilmente encontrarán por 80,000 $ m[c. nada que se le parezca.

Títulos de 1er. órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

Centralisima propiedad

Magnífica renta

BARRIO INMEJORABLE

Lleno de grandiosos edificios

Calle Victoria núm. 406 á 410
Base de venta $ 680,000 m[c. Alquiler $ 5,500 mlc. Ad corpus

El sábado 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á las mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 3[4 vs. de frente al Norte, por 69 vs. de fondo al Sud

El edificio al frente es de altos y ocupados por dos tiendas. Los altos están ocupados por el propietario y el resto de la casa que se compone de mas de cuarenta habitaciones producen mensualmente «cinco mil quinientos pesos m[c.,» sin contar las cocheras y caballerizas de la parte baja que están actualmente desocupados.

Como se vé, la propiedad puede dar sin exajerar 6500 á 7000 ps. m[c.; de manera que 680,000 ps. representa el uno por ciento mensual.

Dificilmente se encuentra en ese barrio y en esa calle, fincas que estén en mejores condiciones en cuanto á la renta; ahora, el que quiera comprarla para edificarla, tampoco encontrará mejor y mas lindo local y prueba de ello son los espléndidos palacios que están en la misma acera, como los de Moujan, Gandulfo, Costa y en frente la antigua y grandiosa propiedad de Videla, que ocupa la Compañia del Gas y muchas otras casas nuevas.

Creemos pues escusado entrar en mas detalles; propiedades como esta no necesitan recomendarse.

Títulos de primer órden.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1[2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raíz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandajias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1[2 leguas cuadradas con un frento de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eusebio Gorbea, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
e. 15 v. *Justiniano Reynoso.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.
Oficina calle Defensa núm. 86, 3er. patio.
Manuel A. Victorica,
Escribano Secretario.
e. 12 v 13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Soda Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.
Tristan Maria Almandos.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Agustin Pechieu, se cita á los acreedores de dicho concurso para el dia diez y siete del corriente, á la una y media de la tarde, á afecto de tomarse en consideracion el concordato que propondra el fallido en ese acto, debiendo tener lugar en el salon de audiencia.

Enero 13 de 1881.
Pedro Cedrés.
e. 14 v 16. Secresario.

AVISOS

PAPEL

de

DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba, en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

Depósito de Semillas y Plantas

DE

VICENTE PELUFFO Y Ca.

Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.

201—CALLE ALSINA—201
Frenteá la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas.
201—Calle de Alsina—201.

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

ÁGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189--RIVADAVIA--189 BUENOS AIRES

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez.*

DEPARTAMENTO

GENERAL DE POLICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aviso de licitacion

Por resolucion superior, se llama á licitacion para la provision de las siguientes prendas, destinadas á las guardias de cárceles, iguales á las muestras que estarán de manifiesto en esta Gefatura:

160 kepís, 160 chaquetillas de paño, 160 pares de zapatos, 160 pares polainas de brin.

Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas en el despacho del Sr. Gefe de Policia, el Miércoles 26 á las 2 p. m., en presencia de los interesados, debiendo adjuntarse á ellas un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por valor de cinco mil pesos m[c., sin cuyo requisito no se tomará en consideracion propuesta alguna. Dichos certificados serán devueltos á los que no obtengan la licitacion, debiendo subsistir el del proponente que la obtenga, á fin de responder con dicha cantidad al cumplimiento del contrato.

El Superior se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo juzga conveniente.

Buenos Aires, Enero de 1881.
Alberto Lartigau—Oficial 1º
n42 e20 7p

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
80 — FLORIDA — 80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22e19n19

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales
350—VICTORIA—350
(Altos)

Atendido por el Doctor

MELCHOR TORRES

Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES

Consultas gratis
Todos los dias de 12 á 2 de la tarde

Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

MIGUEL GOYENA

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Belgrano núm. 83. e. 13 v 29.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varies médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

Nota—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

Da. Maria D. de Pader

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 15 DE ENERO DE 1881

Su esposo, el Teniente Coronel D. Bernabé Pader, sus hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en el funeral rezado que se celebrará en la iglesia de nuestro seráfico padre San Francisco, el Sábado 22 del cor'te, á las 11 de la mañana, cuyo servicio será reconocido.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

Aviso Municipal

Rijiendo para el municipio de Buenos Aires los mismos impuesto del año pasado, en virtud del artículo 3º de la Ley de 6 de Diciembre de 1880, se previene al público que el derecho de visita de pesas y medidas, se empezará á cobrar desde el 1º de Febrero entrante, á cuyo efecto, los que deben pagarlo se presentarán á la contaduria municipal á munirse de los boletos correspondientes, previniéndose que al hacerlo así, deben exhibirse los boletos que constaten el pago del mismo impuesto correspondiente al año 1880.

Buenos Aires, Enero 17 de 1880.
e. 19 v 31.

DIRECCION GENERAL

DE

TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1º de Campana al Rosario y escalas.
2º del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1º Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2º Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3º Conducirá gratis, con pasaje de 1º clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4º Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5º El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

CLUB PORVENIR MILITAR

Por disposicion de la Comision Directiva, se cita á los socios del espresado, para una Asamblea General que tendrá lugar el Sábado 22 del corriente, á las 11 a. m., en el cuartel del 1er. Regimiento de Artilleria.

e. 20 1 p. El Secretario.

JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCES

592-VENEZUELA-592

Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antiguo y acreditado establecimiento de educacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodísima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director.
Williams P. Parody.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON
Maido Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad--Botica Cerrito y Cangallo

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

A 160 pesos el ciento

Depósito: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENNE
RIVADAVIA 309

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

MANUEL PEREZ DEL CERRO

CONTADOR PUBLICO

Escritorio y domicilio, Cuyo 242
e. 11 v 19.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que esta al servicio del público. pm.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos do tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc. n52 d28 m

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.

Dichas propuestas se abrirán en la Secretaría de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la q' á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantias de cumplimiento.

Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaría.

Buenos Aires, Enero 5 de 1880.

El Secretario.

LA CENTRAL

CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuari y Victoria

Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo

CONFITES Y BOMBONES FINOS

Frutas y dulces de Europa

Variedad de fuentes y ramilletes para regalos

TURRON VARIAS CLASES

Mazapan de frutas y de Toledo

HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS

Café molido clase superior á 10 pesos libra

n56 d29 30 p

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

n6 E4.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletito de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadvia

E 1° 30p.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo.

Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

Aviso Municipal

Por el presente aviso, se llama á todos los que habiendo pagado dinero por diferencia de patentes, multas, derecho de visita ó contraste, y fallas en balanzas ó pesas ó medidas, y se les haya entregado boletos manuscritos, á fin de legalizarlos, cambiándolos por los boletos correspondientes. El que así no lo hiciere pagará el perjuicio á que haya lugar.

Los interesados deben presentarse en la Contaduria dela Municipalidad. e.14 v 22.

Administracion General DE CONTRIBUCION DIRECTA Y PATENTES DE LA CAPITAL

Desde el Lúnes 10 del corriente esta Oficina empezará el espendio de las patentes á los ambulantes que deberán munirse de ella antes del fin de mes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1881.

Calle Maipú núm. 142.

Administrador General, JORGE LYNCH.

e. 9 v 31.

Administracion de Patentes y CONTRIBUCION DIRECTA de la CAPITAL

Se previene á todos los ambulantes, que deberán munirse de su correspondiente patente antes del 31 de Enero, y tambien á los rematadores sin casa de martillo, los corredores sin agencia, los contadores, maestros mayores, balanceadores, tasadores, pedicuros, traductores públicos, empapeladores, parteras, pintores, afinadores de piano, veterinarios, sangradores, consultorios jurídicos, médicos, ingenieros, arquitectos, escribanos secretarios, agrimensores, y empresarios de obras, que con arreglo á los artículos 68 á 72 de la ley de la materia, tienen patente fija.

Oficina Maipú 142, de 10 a. m. á 4 p. m.

e. 14 v 26. *Jorge Lynch.*

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion superior el Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en esta Comisaria General, la licitacion verbal para practicar las reparaciones de carpinteria y máquina, á los vapores de la Escuadra, «Resguardo,» «Talita y «Argentino.»

El pliego de condiciones, bajo las cuales deberán ejecutarse las reparaciones en los buques mencionados, estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia designado para efectuar la licitacion.

Los proponentes, deberán presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito, por el 5 p8 sobre el valor total de los buques sin cuyo requisito no será oida propuesta alguna.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e. 16. 8 p. *Luis del Carril.*

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta [illegible]nta, donde le darán razon.

Aviso Municipal de las Conchas.

—La Municipalidad de las Conchas en sesion de la fecha ha dictado la siguiente resolucion:

Art. 1° Se hace saber á los dueños de terrenos sobre los rios Trigre y Conchas, hasta su desembocadura en el Lujan, que deben hacer cortar y sacar todos los árboles que impidan la libre navegacion, teniendo por término para cumpir esta ordenanza el 31 de Enero del año próximo.

Art. 2° Vencido este término la Municipalidad procederá á cortar y sacar de los rios dichos árboles, siendo á cargo de los dueños de los respectivos terrenos los gastos que se originen, imponiéndose ademas una multa que no bajará de 100 $ ni escederá de 500, segun el caso.

Art. 3° Publíquese la presente resolucion en dos diarios de la capital y fíjense edictos en los lugares de costumbre, haciéndose saber por medio de los Alcaldes y tenientes alcaldes.

Las Conchas, Diciembre 20 de 1880.

Manuel Brid—Pedro B. Valladares—Secretario.

Núm.45 d.24, e.24.

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yeguarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.

Sesenta yeguas (60).

Treinta potrillos de dos años (30).

Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 *

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.

Comisaría General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.

n59 e4 *El Comisario General*

Aviso Oficial

En la publicacion del Decreto de la Guardia Nacional de la Capital, se ha omitido la parroquia de la Piedad que forma con Balvanera el 6° Regimiento, salvándose aquella omision por medio de este aviso.

Secretaría de Guerra—Enero 11 de 1881.

e. 19 v

Escuela de Música de la Provincia

ALSINA 505

Se hace saber que desde el 4 del corriente, está abierta la matrícula para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso de este año. El precio de la matrícula es de 200 ps., siendo esta general para todas las clases, esceptuando la de Armonía en la que se abonará 200 ps. por matrícula. La Secretaría está abierta de 2 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v 31. El Secretario.

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.

2° El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3° La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5° La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 14 30 p. El Sub-secretario.

AVISO

Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un líquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880.

Camilo G. Pardo, Secretario.

Inspeccion General de Milicias DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1880.

Francisco Enciso.

Oficial Mayor.

62 d 1° 31

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5 dias,	10	pesos m/c.
«	6 «	15	« «
«	9 «	20	« «
«	15 «	30	« «
«	30 «	40	« «

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

Departamento de Agricultura

Parque 3 de Febrero

En esta oficina, calle de 25 de Mayo 141 (Capitania del Puerto) se reciben propuestas cerradas para la provision de yeguas destinadas al consumo de los animales del Parque 3 de Febrero, durante un año.

Deberán entregarse desde el 1° de Febrero próximo, 45 yeguas de medio cogote y de vientre, cada tres meses.

El pago se hará al contado, debiendo los interesados presentar garantias.

Las propuestas se recibirán hasta el viernes 21 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires. Enero 10 de 1881. e. 11 v 31.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p8 del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p8 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal, 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.

Art. 2° Los artículos serán de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p8 del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p8 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m|c.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaría General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

n42 e20-31p.

Ferro-carril Andino

Licitacion

De conformidad con lo dispuesto por decreto de 8 de Noviembre pasado, se llama á licitacion por el término de treinta dias, para la ejecucion de los desmontes y terraplenes comprendidos entre los kilómetros 46 y 72 de la línea á San Luis.

Las propuestas se presentarán en la administracion del Ferro-carril Andino, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 23 de Enero de 1881 á las 2 p. m.

El pliego de condiciones técnicas así como los planos correspondientes, estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Ingeniero Principal de la construccion (Rio Cuarto) y en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Buenos Aires).

El cálculo aproximativo del volúmen de los desmontes y terraplenes es el siguiente:

Terraplenes.....	355,181	metros cúbicos
Desmontes.......	175,335	«
Total.....	530,516	metros cúbicos

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos fuertes (nacional), con la firma del proponente ó proponentes y la de un fiador. Además deben ir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sus sucursales, á la órden del Administrador del Ferro-carril Andino, y por un valor equivalente al 1 p8 sobre el presupuesto de las obras licitadas, que se fija en 85.000 pesos fuertes.

Como garantia del contrato, el proponente que lo obtuviera depositará una suma equivalente al 5 0|0 del importe total de las obras, á mas de la fianza ofrecida en la propuesta.

El pago de las obras se verificará en el Rio Cuarto, por la Administracion del Ferro-carril Andino, en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas deben consignar el precio unitario por cada metro cúbico de terraplen ó desmonte, en pesos fuertes de curso legal.

No se tomarán en consideracion, las propuestas que se presenten sin los requisitos antes indicados.

El plazo para la completa ejecucion de las obras será de noventa dias á contar de la fecha en que se firme el contrato. Por cada dia de retardo el contratista pagará una multa de docientos pesos fuertes.

Rio Cuarto, Diciembre 23 de 1880.

G. Villanueva

Administrador.

Núm.50. d25. e23.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO de la **REPÚBLICA ARGENTINA** por el DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Se ofrece Para portero, mucamo ó peon de cocina, un mozo inteligente en estos ramos. Para tratar, en la calle de Victoria 279. Preguntar por Andrés Lede y Vidal. e. 13 v. 20.

DIRECCION GENERAL DE Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:

1° Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.

2° El contratista se someterá á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.

3° El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.

4° Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaria, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Diego J. Arana. Secretario

n58 d30 v29e

Una familia extranjera De tres personas marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantias; la niña de doce años sirve para cuidar niños.

Ocurran á esta imprenta, donde se les informará.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior fecha 17 del corriente el dia 22 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que accidentalmente se encuentran en el Rosario, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididas en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1k 1485 gramos carne de vaca fresca, (2 1|2 libra), 0k 2009 id galleta, (7 onzas), 0k 574 id arroz, (2 id), 0k 143 id de sal (1|2 id).

Racion mensual—0k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra), 0k 9188 id id colorado 2 id). 0k 4594 id jabon amarillo (1 id), 2k 2970 id yerba paranaguá (5 id), 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras), 0k 1148 id galleta (4 onzas), 0k 574 id arroz (2 id), 0k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o, que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada rés (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra.

Diciembre, 22 de 1880.

El Comisario General.

n49 d23 v22e

Aviso Municipal

PATENTE DE CARRUAGES

La Comision Municipal ha dispuesto conceder un plazo improrogable de ocho dias á contar desde la fecha, para munirse los que no lo hubieren hecho en oportunidad, de la patente de carruage correspondiente al año 1880.

Se previene á los interesados, que vencido este plazo, se procederá rigurosamente con los que no hubieren efectuado el pago, haciendo efectiva en todas sus partes la ley vigente al respecto en la aplicacion de las multas y el allanamiento del domicilio para asegurar que no se desfraude la renta Municipal.

Se recuerda igualmente laobligacion en que están de colocar la chapa de la patente en un parage visible del vehículo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1880.

MARIANO OBARRIO, Secretario.

e. 14 v 23.

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

SEMINARIO INGLÉS

95—Tacuarí—95

El Director de este Colegio ofrece á los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez que alimentacion sana y abundante.

La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La asistencia será paternal y esmerada.

Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podrán dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Maderna, F. Martinez de Hoz, Márcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. F. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñero, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.

El Director—

ADOLFO N. NEGROTTO.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Aviso Municipal

Se hace saber á los que espenden agua para el consumo de la poblacion, que les está terminantemente prohibido el pintar por dentro las vasijas de que se sirven para dicho espendio.

Los infractores serán penados con multa ó prision.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v El Inspector General.